



# Presidencia de la República Dominicana

Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado • Adscrita al Poder Ejecutivo

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JUAN PABLO DUARTE”

## CONVOCATORIA COMPARACION DE PRECIOS

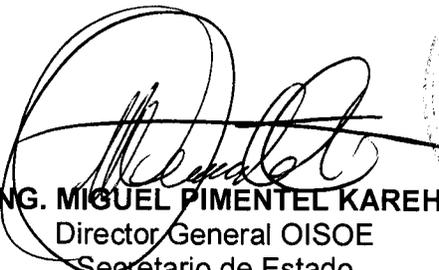
**CP-017-2013**

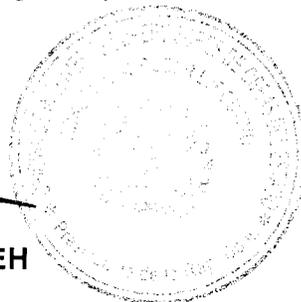
La Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE) , a través de la Dirección de Licitaciones, en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todas las compañías interesadas a presentar propuestas para la **“CONSTRUCCION EDIFICIO ANEXO DEL HOSPITAL DR. DARIO CONTRERAS (BLOQUE QUIRURGICO Y AMPLIACION PEDIATRIA), PROVINCIA SANTO DOMINGO”**.

Los interesados en retirar los Términos de Referencia (TDR'S) podrán dirigirse a la Dirección de Licitaciones para obtener los mismos hasta el día **13 de junio 2013**, en el horario de 9:00 am a 4:00 pm, los cuales tendrán un costo de Quinientos Pesos (RD\$500.00); o bien, descargarlos de manera gratuita a través de la página Web del Portal de la DGCP [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), a los fines de la elaboración de sus propuestas. Los interesados deberán registrarse hasta el día 14 de Junio 2013, conforme se establece en los Términos de Referencia.

Se recibirán las propuestas en sobres sellados, en las oficinas de la Dirección de Licitaciones, el **19 de Junio de 2013**, en horario de 9:00 am hasta las **10:30 am**, hora local.

Finalizado el plazo de recepción de propuestas se procederá a la apertura formal de ofertas el día **diecinueve (19) de Junio de 2013**, a la **11:00 am**. No se aceptará ningún sobre después del día y hora fijados. Santo Domingo, República Dominicana, 12 de Junio, año 2013.

  
**ING. MIGUEL PIMENTEL KAREH**  
Director General OISOE  
Secretario de Estado





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado  
Adscrita al Poder Ejecutivo  
"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

---

COMPARACION DE PRECIOS

**CONSTRUCCION EDIFICIO ANEXO DEL  
HOSPITAL DR. DARIO CONTRERAS  
(BLOQUE QUIRURGICO Y  
AMPLIACION PEDIATRIA)  
PROV. SANTO DOMINGO  
CP-017-2013**



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado  
Adscrita al Poder Ejecutivo  
"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

---

## INDICE

INDICE -----	2
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)-----	3
A. Generalidades -----	3
B. Disponibilidad del Pliego, Consultas y Enmiendas. -----	6
C. Preparación de las Ofertas-----	8
D. Presentación de Documentos -----	11
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas -----	13
F. Adjudicación del Contrato-----	16
Sección II. Datos de la Comparacion de Precios-----	19
A. Disposiciones Generales-----	19
B. Contenido de los Documentos del proceso de seleccion -----	20
C. Preparación de las Ofertas-----	22
D. Presentación y Apertura de Ofertas-----	22
E. Cronograma -----	25
Sección III. Criterios y Proceso de Evaluación-----	26
A. Criterios de Evaluación-----	27
Sección IV. Formularios de la Oferta-----	30
Sección V. Especificaciones Técnicas-----	38
A. Modelo de Contrato-----	73



## Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

### A. Generalidades

- 1. Objetivo y Alcance de la Licitación**
- 1.1 El objetivo del presente documento es describir las condiciones específicas necesarias para las personas naturales y jurídicas que deseen participar en el proceso de Comparación de Precios para la Contratación de Obras, especificada en el presente documento.
- 1.2 En la Sección II, Datos de la Comparación de Precios, están indicados:
- a) El nombre de la Entidad Contratante.
  - b) Identificación del Procedimiento.
  - c) El Objeto del Procedimiento.
  - d) El Procedimiento de selección.
  - e) La Fuente de recursos de la Contratación.
- 2. Oferentes elegibles**    NO
- 2.1 Según el artículo 14 de la Ley No. 340-06 con modificaciones de Ley No. 449-06, NO podrán ser oferentes ni contratar con el Estado las siguientes personas:
- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado  
Adscrita al Poder Ejecutivo

“Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte”

---

- Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas en el Artículo 2, Numerales 1 al 5;
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
  - 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
  - 4) Todo personal de la entidad contratante;
  - 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
  - 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
  - 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado  
Adscrita al Poder Ejecutivo

“Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte”

---

- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
  - 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
  - 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
  - 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
  - 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
  - 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;
- PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis meses después de la salida del cargo.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado  
Adscrita al Poder Ejecutivo  
"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

---

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

**3. Documentación**

3.1 Los oferentes deberán presentar sus ofertas conforme a los requerimientos del presente Pliego, de manera completa.

**B. Disponibilidad del Pliego, Consultas y Enmiendas.**

**4. Disponibilidad de pliegos**

4.1. Los Pliegos de Condiciones estarán disponibles en la dirección física de la Entidad Contratante, en el horario estipulado para ello en estos pliegos, y en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas, [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do) hasta la fecha indicada en el Cronograma de Licitación, detallado igual, en la sección II de los PLIEGOS.

4.2 La Entidad Contratante no se responsabiliza por la integridad de los Pliegos de Condiciones y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente de ésta o descargados del portal Web correspondiente.

4.3 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Pliegos de condiciones. Si el Oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida en los Pliegos de Condiciones o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos a estos Pliegos, el riesgo estará a su cargo y el resultado será el RECHAZO de su



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado  
Adscrita al Poder Ejecutivo

"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

---

Oferta.

**5. Consultas al  
Pliego de  
Condiciones**

5.1 Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del pliego de bases y condiciones específicas, hasta la fecha que coincida con el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del plazo para la presentación de las Ofertas. La dirección de consulta se especifica en la sección II, del presente documento.

5.2 Sólo los adquirentes de los Pliegos de Condiciones podrán efectuar Consultas a la Entidad Contratante, conforme al siguiente procedimiento:

- a) Las Consultas se formularán por escrito por los Oferentes o a través de uno de sus representantes dentro del plazo previsto en el numeral 3 del Cronograma de Licitación. No serán contestadas aquellas que se presenten fuera de la fecha de Consulta.
- b) Al responder la Consulta, la Entidad Contratante transcribirá la misma sin identificar al Oferente que la realizó. La respuesta será emitida y dada a conocer a TODOS los Oferentes, mediante Enmiendas o Circulares, según corresponda.

Para dar respuesta a tales consultas o bien de oficio la entidad contratante deberá emitir circulares aclaratorias o modificatorias. Dichas circulares deberán ser emitidas no más allá de la fecha que signifique el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los oferentes que hayan adquirido pliegos y publicadas en los mismos



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado  
Adscrita al Poder Ejecutivo  
"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

---

medios en que se hubiere difundido el pliego original.

- 6. Enmienda al Pliegos de Condiciones**
- 6.1 De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, la Entidad Contratante podrá modificar, mediante Enmienda, los Pliegos de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otras Enmiendas. Las Enmiendas se hacen de conocimiento de todos los Oferentes y se deben dar a publicidad a través del Portal de Compras de la Dirección General de Contrataciones Públicas [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do)
- 6.2 Se entiende por circulares modificatorias, aquellas que no cambien el objetivo del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éste.
- 6.3 Cuando se produzcan modificaciones importantes en los pliegos de condiciones, que alteren el objeto del proceso, se ampliará el plazo para recibir Ofertas, hasta en una cantidad de días igual a la originalmente prevista.
- 6.4 Tanto las Enmiendas como las Circulares modificatorias emitidas por la Entidad Contratante pasarán a constituir parte de los Pliegos de Condiciones, y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes.

### C. Preparación de las Ofertas



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado  
Adscrita al Poder Ejecutivo

"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

---

- 7. Costo de la Oferta** 7.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Entidad Contratante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de selección
- 8. Idioma de la Oferta** 8.1 El idioma oficial es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y la Entidad Contratante deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado, legalizado en la Procuraduría de la Republica.
- 9. Sinceridad de la Oferta** 9.1 La oferta deberá ser fehaciente. La presentación de cualquier documento alterado o falsificado, implicará la nulidad de la oferta, en cualquier etapa del proceso, aun después de la adjudicación.
- 10. Documentos que componen la oferta** 10.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
- (a) Formulario de Presentación de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);
  - (b) Formulario de Experiencia del Contratista
  - (c) Formulario de profesional personal
  - (d) Documentación a presentar, de conformidad con el requerimiento ;
- 11. Precio de la Oferta** 11.1 El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de Cantidades.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado  
Adscrita al Poder Ejecutivo

“Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte”

---

- 11.2 El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las ofertas.
- 12. Moneda de la Oferta y Pago**
- 12.1 El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.
- 12.2 Los pagos se realizarán calculados a la tasa de cambio oficial vigente al momento de la tramitación del pago por parte de la Entidad Contratante, publicada por el Banco Central de la República Dominicana.
- 13. Formato y firma de la Oferta**
- 13.1 El Oferente deberá preparar un original de los documentos que constituyen su oferta, conforme a la Cláusula 13 de esta Sección I (IAO), y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra “ORIGINAL”. Adicionalmente, el Oferente deberá presentar tantas fotocopias simples como indique la Entidad Contratante en la sección II, y marcar cada una claramente con la palabra “COPIA”. En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.
- 13.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiados o escritos con tinta indeleble. El nombre y cargo de los que firmen la Oferta deberán ser mecanografiados, sellados o impresos al pie de la respectiva firma. Todas las páginas del original de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, deberán estar firmadas y



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado  
Adscrita al Poder Ejecutivo  
"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

---

foliadas por el oferente.

13.3 La presentación de la oferta deberá estar encuadrada, foliadas, debiendo poseer un índice numerado.

**14. Plazo y Lugar de Trabajo**

14.1 El plazo para la ejecución de los trabajos deberá estar plasmado en la oferta, el cual deberá ser coherente con el objeto de contratación.

14.2 El plazo para la terminación de las obras, propuesto por El Adjudicatario, se convertirá en el plazo contractual.

14.3 El Adjudicatario realizará su trabajo en el lugar estipulado en el Cronograma de ejecución estimado.

**D. Presentación de Documentos**

**15. Presentación de Sobres**

15.1 La presentación de los documentos contenidos en el "Sobre A" y "Sobre B" se efectuará ante la Dirección de Licitaciones de la Entidad Contratante, en la fecha, hora y lugar establecidos, en la sección II del presente documento.

15.2 El Oferente presentará la oferta en sobres cerrados y debidamente identificados como "Sobre A" y "Sobre B". En la Oferta los documentos deberán estar claramente identificados con los términos "ORIGINAL" o "COPIA", según corresponda.

15.3 El "Sobre A" deberá contener en su cubierta lo siguiente:

- a) Indicar el nombre y dirección del Oferente;
- b) Estar dirigidos a la Entidad Contratante;
- c) Indicar la identificación específica del procedimiento



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado  
Adscrita al Poder Ejecutivo

"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

---

mencionada en la Sección II; y

- d) Contener la advertencia de que los sobres no deberán ser abiertos antes de la hora y fecha de apertura de las ofertas, presentada en el Cronograma mostrado en la Sección II.

**El formato para la presentación de esta información se detalla en la sección II.**

15.4 La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

15.5 La Entidad Contratante podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una adenda a los Pliegos de Condiciones. En este caso todos los derechos y obligaciones de la Entidad Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

**16. Documentación  
a presentar  
"Sobre A"**

16.1 Los Oferentes deberán presentar en el "Sobre A", documentación legal, financiera y técnica según se detalla en la sección II.

16.2 Los oferentes deberán designar en su oferta, un Representante Técnico, con título en Ingeniería Civil o Arquitecto expedido o revalidado por la autoridad universitaria competente, con capacidad para actuar como Director de Obra.

**17. Presentación  
de la  
Documentación  
Contenida en el**

17.1 El "Sobre B" deberán contener en su cubierta lo siguiente:

- a) Indicar el nombre y dirección del Oferente;  
b) Estar dirigidos a la Entidad Contratante;



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado  
Adscrita al Poder Ejecutivo  
"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

---

**"Sobre B"**

- c) Indicar la identificación específica del procedimiento mencionada en la Sección II; y
- d) Contener la advertencia de que los sobres no deberán ser abiertos antes de la hora y fecha de apertura de las ofertas, presentada en el numeral 5 del Cronograma de Licitación mostrado en la Sección II.  
El formato para la presentación de esta información se detalla en la sección II.

17.2 La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

17.3 Los Oferentes deberán presentar en el "Sobre B", documentación de precios y la garantía de seriedad de oferta según se detalla en la sección II.

**18. Procedimiento  
Apertura de  
"Sobre A y  
Sobre B"**

18.1 La Entidad Contratante llevará a cabo el Acto de Apertura del "Sobre A y Sobre B" en público en la dirección, fecha y hora establecidas en la Sección II.

**E. Evaluación y Comparación de las Ofertas**

**19. Evaluación  
Oferta  
Económica**

- a) El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajusten sustancialmente a los Pliegos de Condiciones y sea calificada como la más conveniente a los intereses de la Entidad Contratante conforme al mejor precio ofertado, que sea coherente y sostenible, tomando en cuenta la



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado  
Adscrita al Poder Ejecutivo  
"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

---

experiencia presentada y su coherencia en relación al presupuesto referencial del proyecto.

- b) La entidad se reserva el derecho de validar y corroborar cualquier documentación o información dada por el Oferente.

**20. Proceso de Evaluación**

20.1 Para la evaluación de las Ofertas y la selección del adjudicatario se considerará la calidad de la Oferta Técnica y el precio de la Oferta Económica.

**a) Criterios Técnicos**

Las propuestas deberán cumplir como mínimo con las condiciones y requerimientos técnicos estipulados en el presente Pliego. La verificación de este criterio se efectuará por la modalidad "cumple/no cumple" evaluado en cada uno de los requisitos especificados. Las propuestas que registren la calificación "no cumple" en uno de los requisitos estipulados serán descartadas.

**b) Criterios Económicos**

Los precios de las Propuestas que cumplan satisfactoriamente con los Criterios de Calificación y con los Criterios Técnicos, serán comparados una vez verificados y corregidos aritméticamente de acuerdo a lo establecido en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su reglamento de aplicación, en el caso de que haya discrepancias entre los precios unitarios y la suma global, si fuese procedente, para evaluarlos.

La evaluación de la oferta económica será hecha en base al presupuesto referencial del proyecto, en aras de ponderar su coherencia y sostenibilidad.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado  
Adscrita al Poder Ejecutivo

“Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte”

---

Se considerará coherente aquella oferta que mantenga un rango de diferencia prudente en relación al presupuesto referencial, el cual es indicado en los criterios de evaluación, a fines de garantizar la ejecutoriedad de la obra dentro de los parámetros de calidad requeridos.

- 21. Subsanaciones**
- 21.1 La entidad podrá corregir el error o solicitar su corrección al Oferente de errores u omisiones, siempre que se traten de naturaleza subsanable, entendiéndose por estos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deban ajustarse estrictamente al Pliego de Condiciones, y que no violen el derecho de competencia.
- 21.2 La entidad contratante rechazara toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones y no se admitirán correcciones posteriores que permitan que una cualquier oferta que inicialmente no se ajustaba al Pliego, posteriormente se ajuste.
- 21.3 En cuanto a la Oferta Económica no se admitirán correcciones, exceptuando aquellos casos que contengan errores aritméticos, en los cuales se aceptara la rectificación si existiere discrepancia entre cantidades parciales y la cantidad total obtenida de la suma de las parciales, en los casos de discrepancia entre letras y números, o en errores de suma, resta o multiplicación. En todos los casos, el oferente deberá aceptar la corrección y en caso contrario, será desestimada su oferta.
- 21.4 La no presentación de la garantía de Oferta, así como la falta de presentación de las certificaciones de cumplimiento



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado  
Adscrita al Poder Ejecutivo  
"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

---

de sus obligaciones fiscales no serán subsanables.

- |  |   |
|--|---|
| <b>22. Derecho<br/>Entidad<br/>Contratante a<br/>declarar<br/>desierta o<br/>cancelar el<br/>Proceso</b> | 22.1 La no calificación de un Oferente, la decisión de modificar los Pliegos de Condiciones, de cancelar, suspender o declarar desierta o nula el proceso, no conllevará responsabilidad alguna para la Entidad Contratante, ni dará lugar a reclamo alguno por parte de los Oferentes ni implicará ninguna responsabilidad para el Estado, la Comisión Evaluadora, el Comité de Compras y Contrataciones, sus asesores o cualquier entidad, organismo o funcionario del Gobierno de la República Dominicana. |
|--|---|

## F. Adjudicación del Contrato

- |  |   |
|--|---|
| <b>23. Criterios de<br/>Adjudicación</b> | 23.1 El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito tanto al Oferente que resulte favorecido como a todos los demás participantes en la fecha indicada en el Cronograma de que aparece en el presente Pliego de Condiciones en la sección II, procediendo a publicarlo en el portal de compras de la Dirección General de Contrataciones Públicas,<br><a href="http://www.comprasdominicana.gov.do">www.comprasdominicana.gov.do</a> . |
|  | 23.2 La Adjudicación será decidida a favor del Oferente cuya Oferta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales,   |



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado  
Adscrita al Poder Ejecutivo

“Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte”

---

teniendo en cuenta la calidad, la idoneidad del oferente, el precio y las demás condiciones que se establezcan en los Pliegos de Condiciones Específicas aplicable.

23.3 Si se presentase una sola oferta, a pesar de haberse hecho el mínimo de invitaciones a proveedores inscritos, ella deberá ser considerada y procederá la adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en los Pliegos de Condiciones fuere conveniente a los intereses de la Entidad Contratante.

23.5 La entidad contratante podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- a) Por no haberse presentado Ofertas.
- b) Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada.
- c) Por violación sustancial del procedimiento.

**24. Firma del Contrato** 24.1 Toda adjudicación obligará a la Entidad Contratante y al adjudicatario a formalizar el contrato respectivo.

**25. Garantía de Mantenimiento de Oferta y de Fiel Cumplimiento del Contrato** 25.1 Los oferentes deberán presentar dentro de su oferta, la garantía de seriedad de la oferta o de mantenimiento de oferta, ascendente al uno por ciento (1%) del valor de la oferta. Dicha garantía se presentara mediante una póliza de seguros. De no presentarse esta garantía, la propuesta será desestimada, sin necesidad de trámite previo.

25.2 Los adjudicatarios están obligados a constituir una garantía de fiel cumplimiento de contrato en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del Cuatro (4%) del monto



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado  
Adscrita al Poder Ejecutivo

"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

---

total del contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de adjudicación del contrato. La misma será devuelta una vez cumplido el mismo a satisfacción de la Entidad Contratante.

- 25.3 La Garantía de fiel cumplimiento podrá consistir, conforme lo requiera la entidad contratante, en alguno de los siguientes tipos:
- a) Garantía Bancaria.
  - b) Póliza de Seguros.
- 25.4 Las garantías de fiel cumplimiento del contrato, serán devueltas de oficio, una vez cumplido el mismo a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.



## Sección II. Datos del Proceso de Comparación de Precios

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a la Sección I, de las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

### A. Disposiciones Generales

IAO 1.2 a	Entidad Contratante: Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
IAO 1.2 b	Identificación del Procedimiento: <i>Comparación de Precios CP-0017-2013</i>
IAO 1.2 c	Objeto del Procedimiento: Selección de Empresa para la ejecución del proyecto " <b>Construcción Edificio Anexo del Hospital Dr. Darío Contreras (Bloque Quirúrgico y Ampliación Pediatría), Provincia Santo Domingo</b> ".
IAO 1.2 d	Procedimiento de selección: Comparación de Precios
IAO 1.2 e	Origen de fondos para financiar el costo del contrato: <i>Presupuestado</i>
IAO 5.2	El procedimiento de contratación será realizado bajo la modalidad de Iniciativa Privada: NO
IAO 5.9	La compensación que pagará el adjudicatario, en caso de no ser el autor de la iniciativa será de: NO APLICA



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado  
Adscrita al Poder Ejecutivo  
"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

---

**B. Contenido de los Documentos del proceso de selección**

IAO 7.1	<p>Disponibilidad y Adquisición de los Pliegos de Condiciones</p> <p>El Pliego de Condiciones puede retirarse en:</p> <p>Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado Dirección de Licitaciones Dirección: C/ Moisés García esq. Dr. Báez, 3er piso, Gazcue Desde 12/06/2013 al 13/06/2013, entre las 9:30 a.m. y las 4:00 p.m. Costo RD\$500.00</p> <p>El Pliego de Condiciones también puede descargarse desde el 12/06/2013, en forma gratuita, del portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas: <a href="http://www.comprasdominicana.gov.do">www.comprasdominicana.gov.do</a></p>
---------	--



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado  
Adscrita al Poder Ejecutivo  
"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

	<p>Los interesados en presentar ofertas deberán registrarse en el plazo estipulado en el Cronograma.</p> <p>Para efectuar el registro deberán depositar los Formularios de Designación de Agente representante (Form. <b>SNCC.D.051</b>) y Aceptación de Agente, (Form. <b>SNCC.D.052</b>), y una carta adjunta que manifieste su interés en participar (timbrada y sellada) .</p> <p><u>(Nota: La persona que hace la designación no deberá ser el mismo Agente designado).</u></p> <p>Para el registro deberá dirigirse a la dirección de la Entidad Contratante es:</p> <p>Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado Dirección de Licitaciones Referencia: CP-0017-2013 Dirección: C/ Moisés García esq. Dr. Báez, 3er piso, Gazcue</p> <p><b>Los participantes interesados podrán realizar el registro desde el 12/06/2013 al 14/06/2013, entre las 9:30 a.m. y las 4:00 p.m.</b></p>
IAO 8.1	<p>Para Consultas, la dirección de la Entidad Contratante es:</p> <p>Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado Atención: Dirección de Licitaciones / Lic. Orquídea Rodríguez Referencia: CP-017-2013 Dirección: c/ Moisés García esq. Dr. Báez, 3er piso, Gazcue Fax: 809- 688-7103 Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:licitaciones_oisoe@oisoe.gov.do">licitaciones_oisoe@oisoe.gov.do</a></p> <p>La fecha límite para realizar consultas se especifica en Cronograma detallado más adelante.</p>



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado  
Adscrita al Poder Ejecutivo  
"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

---

### C. Preparación de las Ofertas

IAO 12.2	Se realizarán visitas al lugar de Obras: NO
IAO 16.1	Plazo de validez de las Ofertas: El período de vigencia de las ofertas debe ser mínimo <b>90</b> días calendario a partir de la fecha de Apertura de las Ofertas.
IAO 18.1	Se considerarán ofertas alternativas: NO
IAO 19.1	Conjuntamente con un original de los documentos, el Oferente deberá presentar 1 fotocopia simple.
IAO 20.1	Los trabajos deberán iniciarse conforme indique el Contrato.

### D. Presentación y Apertura de Ofertas

IAO 21.1	Presentación de Documentos contenidos "Sobre A" y "Sobre B" Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado Atención: Dirección de Licitaciones Referencia: CP-017-2013 Dirección: c/ Moisés García esq. Dr. Báez, 3er piso, Gazcue El <b>19 de junio, 2013</b> entre las <b>9:30 a.m.</b> y las <b>10:30 a.m.</b> (Hora límite de recepción)
IAO 21.3	Los sobres con las propuestas deberán tener en su cubierta la siguiente identificación:



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado  
Adscrita al Poder Ejecutivo  
"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

	<p><u>"Sobre A"</u></p> <p>Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado Atención: Dirección de Licitaciones Presentación: Credenciales y Oferta Técnica "Sobre A" Referencia: CP-017-2013 Nombre del Oferente:</p> <p><u>No abrir antes de 19 de junio, 2013 a las 11:00 a.m.</u></p> <p><u>"Sobre B"</u></p> <p>Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado Atención: Dirección de Licitaciones Presentación: Oferta Económica "Sobre B" Referencia: CP-017-2013 Nombre del Oferente:</p> <p><u>No abrir antes de 19 de junio, 2013 a las 11:00 a.m.</u></p>
IAO 22.1 (n)	<p>Los Oferentes <b>deberán ser sociedades comerciales</b> y presentarán los siguientes documentos en el "Sobre A" de su oferta:</p> <p>a) Presentación de Oferta (Formulario SNCC-F-034), Formulario de Información del Oferente (Formulario SNCC -F.042), (Experiencia profesional personal (Formulario SNCC.D.048), Experiencia de la empresa (Formulario SNCC.D.049),</p> <p>b) Documentación Legal y Financiera</p> <p>a. Un ejemplar de Estatutos actualizados de la empresa</p> <p>b. Última asamblea de accionistas(que designe el Consejo o</p>



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado  
Adscrita al Poder Ejecutivo

“Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte”

	<p>Gerente actuales vigentes)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>c. Poder de representación para firmar en nombre de la empresa</li><li>d. Fotocopia del Certificado de Registro Mercantil</li><li>e. Fotocopia del RNC</li><li>f. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos en la cual se manifiesta que está al día en sus obligaciones fiscales</li><li>g. Certificación de Pago de la Seguridad Social de la Empresa (TSS)</li><li>h. Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado</li><li>i. <u>Un programa de trabajo con la descripción de las principales actividades a desarrollar para ejecutar el proyecto, en el que figuren el orden de precedencia, el personal responsable, equipos y mano de obra asignados para realizar las tareas descritas y el tiempo propuesto para su ejecución.</u></li><li>j. <u>Hoja de Vida de personal propuesto con Declaración Jurada de compromiso de trabajo</u></li><li>k. <u>Certificación y carnet del CODIA de los profesionales propuestos</u></li><li>l. <u>Declaración de disponibilidad inmediata de ejecución</u></li></ul>
IAO 22.3	<p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos en el “Sobre B” de su oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Oferta Económica</li><li>b) Garantía de Mantenimiento de Oferta</li><li>c) Cronograma de ejecución</li><li>d) Flujograma de desembolsos proyectado</li></ul>



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado  
Adscrita al Poder Ejecutivo  
"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

IAO 26.1	La apertura del "Sobre A" y del "Sobre B" tendrá lugar en: Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado Salón de Reuniones de Dirección de Licitaciones 19 de junio, 2013 a las 11:00 a.m.
----------	---

### E. Cronograma

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA
Publicación llamado a participar en concurso.	12 de junio 2013	13 de junio 2013
Fecha límite para retirar el Pliego de Condiciones Específicas.	12 de junio 2013 9:30 am	13 de junio 2013 4:00 pm
Fecha límite para registrarse y designar Agente Autorizado	12 de junio 2013 9:30 am	14 de junio 2013 4:00 pm
Período para realizar Consultas por parte de los adquirentes.	12 de junio 2013	14 de junio de 2013
Respuestas a Consultas de los adquirentes.	14 de junio de 2013	17 de junio 2013
Presentación de propuestas "Sobre A" y "Sobre B"	19 de junio 2013 9:00 am	19 de junio 2013 10:30 a.m.
Apertura de Ofertas Sobres "A" y "B"	19 de junio 2013 11:00 am	19 de junio 2013 (Hasta concluir acto)
Adjudicación	19 de junio 2013	Prudente
Notificación y publicación de adjudicación	La emisión del acto de adjudicación	Dentro de los 5 días posteriores a la adjudicación



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado  
Adscrita al Poder Ejecutivo  
"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

---

## **Sección III. Criterios y Proceso de Evaluación**



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado  
Adscrita al Poder Ejecutivo

"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

## A. Criterios de Evaluación

CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION DE PROPUESTAS	
<b>A. ASPECTOS TECNICOS</b>	<b>Criterio de selección</b>
<p><b><u>Cumplimiento de las especificaciones técnicas:</u></b></p> <p>Realizar una evaluación técnica detallada de las ofertas presentadas para determinar si los aspectos técnicos se ajustan o no a lo estipulado al requerimiento. Para esto, la OISOE examinará la propuesta y la información proporcionada por los oferentes, así como el grado de cumplimiento de los requisitos estipulados, estableciendo el método de Cumple/No cumple, tomando en cuenta lo indicado más adelante.</p> <p><b>IDONEIDAD TECNICA Y CONGRUENCIA DE OFERTA ECONOMICA:</b> Se entenderá como la mejor oferta, aquella que cumpla con todos los requisitos (Cumple) y presente la oferta económica más idónea, coherente y sostenible. En el criterio de selección se evaluará la experiencia y capacidad técnica presentada, así como la congruencia de la oferta económica presentada, de conformidad a lo antes indicado.</p>	<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>
<b>ACEPTABILIDAD DE LOS PROPONENTES</b>	<b>Criterio de selección</b>
<ul style="list-style-type: none"><li><b>Elegibilidad:</b><ul style="list-style-type: none"><li>-Que el Oferente no se encuentre dentro de las personas que la Ley 340-06 prohíbe participar,</li><li>-Que pueda ejercer legalmente en el país,</li><li>-Que la propuesta económica se ajuste satisfactoriamente al requerimiento, siendo coherente y sostenible en relación al referencial,</li><li>- Que el programa de ejecución sea aceptable,</li><li>- Que se encuentre al día en sus obligaciones fiscales,</li><li>- Que no se encuentre inhabilitado como proveedor del Estado,</li><li>- Que cumpla con todos los requerimientos indicados más adelante.</li></ul></li></ul> <p>El no cumplimiento de alguno de los requerimientos será motivo de</p>	<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
 Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado  
 Adscrita al Poder Ejecutivo  
 “Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte”

<b>CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION DE PROPUESTAS</b>	
<b>descalificación.</b>	
<b>ASPECTOS LEGALES</b>	<b>Criterio de selección</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Los Oferentes deberán presentar todos los documentos requeridos en estos pliegos:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Fotocopia del Certificado del Registro Mercantil de la empresa proponente</u></li> <li>• <u>Fotocopia del RNC</u></li> <li>• <u>Fotocopia de los estatutos legales de la empresa, certificados</u></li> <li>• <u>Fotocopia de la última asamblea que designa el Consejo Directivo, o gerentes actuales, debidamente registrada en la Cámara de Comercio. Así también de cualquier Asamblea que trate asunto de importancia de la sociedad, como cambio de tipo de acciones, aumentos de capital social, entre otras.</u></li> <li>• <u>Certificación actualizada de impuestos internos donde conste que se está al día en el pago de las obligaciones fiscales.</u></li> <li>• <u>Certificación actualizada de la Seguridad Social</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Constancia de registro en DIGECOG</u></li> <li>• <u>Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores.</u></li> <li>• <u>Certificación de proyectos similares realizados</u></li> <li>• <u>Cronograma y flujograma de ejecución</u></li> <li>• <u>Certificación referencia bancaria sobre buen manejo de cuentas</u></li> <li>• <u>Propuesta económica (Deberá ser expuesta con precios unitarios y adjuntar análisis de precios)</u></li> <li>• <u>Fianza de garantía de oferta (1% valor oferta)</u></li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>	<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>
<b>EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA</b>	<b>Criterio de selección</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <u>Experiencia General en construcción: (La empresa)</u> Mínimo tres (3) proyectos de naturaleza similar</li> </ul>	<b>CUMPLE / NO</b>



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
 Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado  
 Adscrita al Poder Ejecutivo  
 "Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

<b>CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION DE PROPUESTAS</b>	
	<b>CUMPLE</b>
<b><u>CAPACIDAD TÉCNICA:</u></b>	<b>Criterio de selección</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b><u>Personal técnico:</u></b>  <b><u>Director del proyecto / Ing. Residente:</u></b> Mínimo 3 años de graduado, que posea experiencia en dos (02) o mas proyectos de naturaleza similar.            Personal: Mínimo dos (2) Ingenieros, ó 1 arquitecto y 1 ingeniero colegiados, con un mínimo de experiencia de 3 años en la construcción de proyectos similares. Deberá adjuntarse certificación y carnet del CODIA y Currículo vitae con Declaración Compromisoria de Cumplir con Labor designada durante la ejecución de los proyectos.</li> <li>• <b><u>Certificación o Declaración de Disponibilidad de Inmediata ejecución</u></b></li> </ul>	<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>
<b><u>OFERTA ECONOMICA</u></b>	<b>Criterio de selección</b>
<p><b>La oferta económica deberá referirse a las partidas dadas en los presentes pliegos, indicando los precios unitarios de las mismas, conforme al tipo de volumen o medida indicado.</b></p> <p>A estos fines se ponderarán las ofertas partiendo del valor referencial del proyecto, bajo el criterio de que aquellas que sean tan bajas que disten de manera sustancial del referencial, (porcentaje indicado más adelante), se considerarán no sustentables, a los fines de garantizar la calidad de los trabajos, el cumplimiento del cronograma y el desempeño apropiado de los trabajos, al tiempo de evitar la solicitud de adicionales posteriores que pudieren superar el límite porcentual permitido en las normas vigentes para la correcta conclusión de los trabajos.</p> <p>La oferta será ponderada conforme al valor referencial del proyecto. Aquella oferta que resulte ser menor al quince por ciento de dicho valor, podrá ser descartada por considerarse inconsistente o no sostenible para la correcta y oportuna ejecución del proyecto.</p>	<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado  
Adscrito al Poder Ejecutivo  
"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

---

## **Sección IV. Formularios de la Oferta**



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado  
Adscrita al Poder Ejecutivo  
"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

**SNCC.D.051– Modelo de carta de designación o sustitución de Agente Autorizado**

Señores:

(Indicar Nombre de la Entidad)

Referencia: (Indicar número o identificación del Procedimiento de Contratación)

Los suscribientes, [.....] actuando en nombre y representación de [.....], de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Especificas de la Comparación de Precios con No. de Referencia [.....], notificamos a ustedes que designamos a las siguientes personas como nuestros Agentes Autorizados:

<b>Agente Autorizado 1:</b>
Dirección: Teléfonos: E-mail:
<b>Agente Autorizado 2:</b>
Dirección: Teléfonos: E-mail:
<b>Agente Autorizado 3:</b>
Dirección: Teléfonos: E-mail:

(Firma y Sello)

.....  
(Nombre y Apellido)  
(Cargo)



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado  
Adscrita al Poder Ejecutivo

"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

---

**SNCC.D.052– Modelo de carta de aceptación de designación como Agente Autorizado**

Santo Domingo, República Dominicana, fecha

Señores

(Indicar Nombre de la Entidad)

Referencia: (Indicar número o identificación del Procedimiento de Contratación)

Quien suscribe, [.....] de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Específicas de la Comparación de Precios con No. de Referencia [.....], notifico que acepto actuar como Agente Autorizado del Proponente/Oferente [.....].

En consecuencia, me comprometo a cumplir las siguientes funciones:

- a) Efectuar Consultas en relación con el proceso de Licitación de Referencia
- b) Recibir en nombre del Proponente/Oferente y con efecto obligatorio para éste, todas las Circulares y/o Enmiendas que emita la Entidad Contratante.

A los fines de dar cumplimiento a mis mandatos, hago formal elección de domicilio en:

Dirección: \_\_\_\_\_

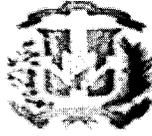
Teléfonos: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

---

(Nombre y Firma del Agente Autorizado)

(Fecha)



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado  
Adscrita al Poder Ejecutivo  
"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

---

## SNCC –F.034 – Formulario de Presentación de Oferta

Santo Domingo, República Dominicana, fecha

Señores

Indicar Nombre de la Entidad

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes adendas realizadas a los mismos:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

- c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de (.....) días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- e) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado  
Adscrita al Poder Ejecutivo  
"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

## SNCC –F.042 – Información sobre el Oferente

Santo Domingo, República Dominicana, fecha

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptará sus anejos.]*

Fecha: \_\_\_\_\_

1. Nombre o Razón Social del Oferente: <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. RNC del Oferente:
4. RPE del Oferente: <i>[indicar el número del Registro de Proveedores del Estado]</i>
5. Domicilio legal del Oferente:
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y fax: <i>[indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
 Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado  
 Adscripción al Poder Ejecutivo  
 "Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

**SNCC.D.049– Experiencia como Contratista**

Santo Domingo, República Dominicana,  
 fecha

Nombre del Oferente: .....

Relación de contratos de naturales y magnitud similares realizados durante los últimos [Incluir en números] años.

Titulo del proyecto/ Tipo de Obra	Valor total obras de las que ha sido responsable el contratista	Periodo del contrato	Fecha de comienzo	% de Obras completado	Órgano de contratación y lugar	Titular principal (P) o Subcontratista (S)	¿Certificación definitiva expedida? - Sí –Aún No (contratos en curso)-No
<b>A) Nacionales</b>							
<b>B) Internacionales</b>							

Se adjuntan las referencias y los certificados disponibles expedidos por los Órganos de Contratación correspondientes en..... folios anejados.

Firma  
 Sello

Persona o persona autorizada a firmar en nombre del Oferente)



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado  
Adscripción al Poder Ejecutivo  
"Año de Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

---

**SNCC.D.048 EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL PRINCIPAL**  
**Curriculum Vitae**  
**(Máximo 5 páginas + 3 páginas de anexos)**

**Función Prevista en el Contrato**

1. Apellidos:
2. Nombre:
3. Fecha y lugar de Nacimiento:
4. Nacionalidad:
5. Estado Civil:
6. Formación:
7. Dirección, teléfono, fax, correo electrónico:

Instituciones	Fecha De (mes/año) A (mes/año)	Titulación

**8. Conocimiento lingüísticos: (De 1 a 5, siendo 5 el nivel más alto)**

Lengua	Nivel	Pasivo	Hablado	Escrito
	Lengua Materna			

**9. Afiliación a organismos profesionales:**



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado  
Adscripción al Poder Ejecutivo  
"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

---

10. Función actual:

11. Otras competencias. (informática, etc):

12. Años de experiencia profesional:

13. Cualificaciones Principales:

14. Experiencia específica en países industrializados:

País	Fecha De (mes/año) a (mes/año)	Título y breve descripción del proyecto

15. Experiencia Profesional:

Fecha De (mes/año) a (mes/año)	Lugar	Empresa/Organización	Cargo	Descripción del trabajo

16. Varios.

a. Cursos, Conferencias y Seminarios:

b. Referencias:

Firma:

Sello



REPÚBLICA DOMINICANA  
Presidencia del Consejo de Ministros  
Oficina de Ingenieros y Supervisores de Obras del Estado  
Adscripción: Poder Ejecutivo

"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

---

## SECCION V. ESPECIFICACIONES TECNICAS

### ESPECIFICACIONES TECNICAS

#### 1. ALCANCE DEL PROYECTO

Las instrucciones generales que se dan más adelante sobre el alcance de los trabajos para la ejecución del proyecto denominado **"CONSTRUCCION EDIFICIO ANEXO DEL HOSPITAL DR. DARIO COMBESERAS (BLOQUE QUIRURGICO Y AMPLIACION PEDIATRIA), P.O.V. SANTO DOMINGO**, no son limitativas de los servicios profesionales requeridos y cada proponente será responsable de mencionar en su Propuesta Técnica e incluir en su Propuesta Económica, cualquier trabajo que se haya omitido en esta descripción, y que a su juicio deba realizarse para conseguir los objetivos fundamentales y la calidad esperada en la ejecución del Proyecto.

#### 2.- NORMATIVAS TECNICAS APLICABLES:

- \* Especificaciones técnicas.

Los proponentes deben indicar cada ítem por separado en el Estado de mediciones y deben seguir las instrucciones sobre la transferencia de los diferentes totales al resumen del Estado de mediciones.

El Estado de mediciones debe por sí mismo en relación con todos los demás documentos contractuales. Se considerará que el Contratista tiene pleno conocimiento de las descripciones detalladas de los trabajos a realizar y del modo en que deben realizarse.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado  
Asesoría al Poder Ejecutivo  
"Año del Bicentenario del Nacimiento de Juan Pablo Duarte"

---

La obra debe ejecutarse en su totalidad a plena satisfacción del Gestor del proyecto.

### **3. CANTIDADES DE LAS PARTIDAS**

Las cantidades indicadas para cada partida del Estado de mediciones constituyen una estimación de la cantidad probable de cada tipo de trabajo que se habrá de realizar en el marco del Contrato y se indican por la conveniencia de disponer de una base común para las propuestas. No se garantiza al Contratista que se le vaya a pedir que realice la cantidad de trabajo indicada para cada partida en el Estado de mediciones ni que la magnitud de las cantidades se vaya a diferir de la indicada en el Estado de mediciones.

Los precios de las partidas se deben fijar por referencia a las Condiciones del Contrato, a las especificaciones y a los planos relevantes desde el punto de vista de las instrucciones de ejecución y de la descripción de los trabajos y de los materiales.

Las cantidades indicadas en el Estado de mediciones son provisionales; se han calculado a partir de los planos por aprobación en los que se basa el presente expediente y se indican para disponer de una base común para las ofertas. Los oferentes deberán analizar cuidadosamente el expediente de licitación en todos sus aspectos.

Los eventuales comentarios sobre las cantidades deben hacerse en un anexo, citando los códigos y las breves descripciones de las partidas e incluyendo las tarifas y los precios.

Al ajustar los precios de los trabajos adicionales o de las variaciones del Contrato, las



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado  
Adscrita al Poder Ejecutivo  
"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

obras se medirán utilizando la misma base que sirvió para preparar las cantidades. Todos los trabajos que no se mencionen específicamente en el Estado de Mediciones se considerarán incluidos en los precios de las diferentes partidas.

#### 4. UNIDADES DE MEDIDA.

Las unidades de cálculo que se utilizarán serán las del Sistema métrico decimal (MKS) y las usadas en la documentación técnica. En las mediciones, la fijación de los precios, los metros, etc., no se podrán utilizar medidas diferentes de las usadas en la documentación técnica (para las unidades que no consten en la documentación técnica se recurrirá al MKS).

En el Estado de Mediciones se ha usado la siguiente nomenclatura, la cual ha de interpretarse de la siguiente forma:

UNIDAD	NOMENCLATURA
m	metro lineal
m <sup>2</sup>	metro cuadrado
m <sup>3</sup>	metro cúbico
m <sup>3</sup> E	metro cúbico esponjado
m <sup>3</sup> C	metro cúbico compactado
hent	centena
pls	planchas
to	tonelada (1.000 kg)
Unid	unidad
pcs	piezas



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado  
Adscrita al Poder Ejecutivo

"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

	NUMERATURA
h	hora
p/m	precio alzado
km	kilómetro
%	por ciento
h/m	hombres/mes
N/m	no/metrado

#### 5. PRECIOS

Los precios y tarifas indicados en el Estado de mediciones deben representar el valor de todos los trabajos descritos en la partida, incluyendo todos los costes necesarios para la ejecución de la obra así como de las obras e instalaciones provisionales que pudieran resultar necesarias y de todos los riesgos generales, responsabilidades financieras y obligaciones previstos implícita o explícitamente en los documentos en los que se basa la propuesta. Se establece que los gastos de establecimiento, los beneficios y las asignaciones para otras obligaciones se reparten por igual entre todos los precios unitarios.

Las tarifas y precios ofertados en el Estado de mediciones deben basarse en las tarifas practicadas antes de la fecha de presentación de las propuestas.

Deben consignarse tarifas y precios para cada partida del Estado de mediciones. Las tarifas incluirán todos los impuestos, derechos y demás obligaciones que no se indican por separado en el Estado de mediciones y en la propuesta.

#### 6. MODO DE CUMPLIMIENTO DEL ESTADO DE MEDICIONES

Las tarifas y los precios se consignarán en las columnas correspondientes del Estado



REPÚBLICA DOMINICANA  
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado  
Administración del Poder Ejecutivo  
"Año del Bicentenario del Nacimiento de Juan Pablo Duarte"

---

de medición. Todas las tarifas y precios se expresarán en moneda nacional (RD \$).

Los eventuales errores a término de los cálculos o las sumas se corregirán de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) cuando exista una diferencia entre los importes expresados en cifras y los expresados en letras, prevalecerá el escrito en letras;
- b) cuando exista una discrepancia entre el precio unitario y el precio total resultante de la multiplicación de este último por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario indicado.

#### **7. DESCRIPCIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS**

Los cuadros que siguen describen los precios unitarios de conformidad con las correspondientes partidas.



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
 Oficina de Ingeniería y Supervisores de Obras del Estado  
 Adscrita al Poder Ejecutivo  
 "Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

## LISTA DE ARTIDAS

CONSTRUCCION DE EDIFICIO ANEXO DE 2 NIVELES EN AMPLIACION DE LA CLINICA CIRURGICA			
<b>PRIMER NIVEL</b>			
<b>1</b>	<b>ELIMINARES</b>		
1.01	Monte de cemento para comenzar construcción	1.00	P.A.
1.02	Colocación de paredes	1.00	P.A.
1.03	Trabajo de escombros	24.00	M3
<b>2</b>	<b>PLANTEO</b>		
2.01	Medición y replanteo de nueva estructura	280.00	ML
<b>3</b>	<b>ACERCAJE DE COLUMNAS Y VIGAS</b>		
3.01	Acercamiento de zapatas (materiales y mano de obra)	125.72	M3N
3.02	Trabajo de reposición de concreto	75.43	M3C
3.03	Trabajo de material	75.44	M3E
<b>4</b>	<b>ACERCAJE DE VIGAS</b>		
4.01	Acercamiento de columna (ad: 1.50 x 0.40)	11.70	M3
4.02	Acercamiento de muro exterior	16.78	M3
4.03	Acercamiento de columnas 13 ad: (0.30 x 0.30)	7.80	M3



**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**Presidencia del Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Obras Públicas**  
**Comisión de Supervisión de Obras del Estado**  
**Admisión al Poder Ejecutivo**  
**"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"**

4.04	As Entrepiso 0.30 m x 0.90 m		33.25	M3
4.05	Asa entrepiso e=0.30 m		46.54	M3
4.06	Acabado de 6"		596.89	M2
<b>5 REPARACION Y SUPERFICIE</b>				
5.01	Cemento de en repiso de columna vigas		530.63	M2
5.02	Impañente de techo de columnas, vigas y muros		1,724.41	M2
5.03	Cantos		230.31	ML
<b>6 PISOS</b>				
6.01	Cerámica de piso en sala de Tran 0.41 m x0.41		310.27	M2
6.02	Los 0.07 x 0.41		341.08	ML
6.03	Cerámica de pared 0.41 x0.40		48.00	M2
<b>7 PUERTAS Y VENTANAS</b>				
7.01	Obra Muros Interiores Mantenimiento, h = 1.50		881.21	M2
7.02	Obra Muros Exteriores		1,762.43	M2
7.03	Obra Acrilica Color		2,643.64	M2
<b>8 MOBILIARIO</b>				
8.01	Instalacion Bumper		247.77	PL
8.02	Receptor de esquina 1.20 x 4'		32.00	UD
<b>9 PINTURAS</b>				
9.01	Instalacion de Planchas de Acabado		310.27	M2
9.02	Pinturas en baños de 1		30.00	M2



**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**Presidencia de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado**  
**Adscripción al Poder Ejecutivo**  
**"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"**

<b>10</b>	<b>PUERTAS</b>				
10.01	Administración y colocación de Puerta (FIRESTOP EUROPEA MODULO UNA) (INTEGRAL, COINCIDE CON LA MARCA BLANCA) (INTEGRAL - 9016) (INCLUYE MANIBRA Y CILINDRO CON LLAVES) Puerta (1.00 x 2.10) M incluye Visor.		8.00	UD	
10.02	Colocación Puertas Bajas (1.00 x 1.10) M	0.80	8.00	UD	
<b>11</b>	<b>VENTANAS</b>				
11.01	Colocación Ventana (1.00 x 1.12) M	21.00	21.00	UD	
<b>12</b>	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>				
12.01	Colocación de Inodoro incluye suministro	8.00	8.00	UD	
12.02	Colocación de Lavamanos incluye suministro	8.00	8.00	UD	
12.03	Colocación de Duchas incluye suministro	8.00	8.00	UD	
12.04	Colocación Taberique Sanitarias	1.00	1.00	P.A.	
12.05	Colocación de Fuste de Agua Potable	1.00	1.00	P.A.	
<b>13</b>	<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>				
13.01	Colocación Lámparas x 16	16.00	16.00	UD	
13.02	Colocación Lámparas x 8	8.00	8.00	UD	
13.03	Colocación Lámparas de Buceo	9.00	9.00	UD	
13.04	Colocación Lámparas	14.00	14.00	UD	
13.05	Colocación Lámparas	14.00	14.00	UD	
13.06	Colocación Switch 100 W 20 V	14.00	14.00	UD	
13.07	Colocación Switch 100 W 10 V	14.00	14.00	UD	
13.08	Colocación Interruptor de Seguridad	16.00	16.00	UD	



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
 Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado  
 Calle del Poder Ejecutivo  
 Santo Domingo, D. N.  
 "Juan Pablo Duarte"

13.09	Instalación eléctrica		1.00	UD
<b>14</b>	<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>			
14.01	Trabajos (Vaciado de cimientos)		42.00	UD
14.02	Locación Registros		14.00	UD
	<b>SECTOR DE SANITARIO</b>			
	<b>SECTOR DE SANEAMIENTO</b>			
<b>1</b>	<b>RECONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES</b>			
1.01	Excavación de zanjas		462.76	M <sup>2</sup>
1.02	Instalación de tuberías existentes		339.14	M <sup>2</sup>
1.03	Instalación de tuberías para aspersión		20.00	M <sup>2</sup>
1.04	Trabajos de zanjas		112.50	ML
1.05	Trabajos de zanjas		278.63	M <sup>2</sup>
1.06	Instalación de tuberías de plomo		737.75	M <sup>2</sup>
1.07	Trabajos de zanjas		438.36	P <sup>2</sup>
1.08	Trabajos de zanjas para cerramientos		249.63	P <sup>2</sup>
1.09	Trabajos de zanjas de saneamiento y colocación de tuberías para alimentación de agua potable		6.00	Uds
1.10	Trabajos de zanjas para saneamiento (Para posterior)		1.00	P.A.
1.11	Trabajos de zanjas para saneamiento urgente		8.00	Uds
1.12	Trabajos de zanjas para saneamiento (De 2 y 4 metros)		63.00	Uds



**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**Ministerio de Infraestructura y Obras Públicas**  
**Subsecretaría de Supervisión de Obras del Estado**  
**Comisión Ejecutiva del Poder Ejecutivo**  
**"Año del Bicentenario del Natalicio del Dr. Juan Pablo Duarte"**

1.13	Desmonte de sistema de Gas ( Tuberías , lidas y conexiones e válvulas colocados anteriormente		32.00	Uds
1.14	Desmonte de sistema de piso de chapeado metálico		14.50	ML
1.15	Remoción de azulejo y acabados en cocina	Acabado de	1.00	P.A.
1.16	Desmonte de pintura		92.50	ML
1.17	Desmonte de placa de A/A		14.00	Uds
1.18	Desmonte de escaleras y rodapiés	desmontes y	80.73	M <sup>3</sup>
2	<b>DISTRIBUCIÓN DE 100% SNP</b>			
2.01	Instalación de tuberías de 0.15mt (90 lbs)	4" est Ø3/8"	5.60	M <sup>3</sup>
2.02	Instalación de tuberías de 0.15mt	0.20x0.30mt 40 1/2" est Ø3/8"	4.20	M <sup>3</sup>
2.03	Instalación de tuberías de 0.15mt		1.20	M <sup>3</sup>
2.04	Instalación de tuberías de 0.15mt		25.32	M <sup>3</sup>
3	<b>REVESTIMIENTO DE PARED</b>			
3.01	Instalación de tuberías de 0.15mt	(c.a.c.)	503.72	M <sup>2</sup>
3.02	Instalación de tuberías de 0.15mt		23.20	M <sup>2</sup>
4	<b>REVESTIMIENTO DE PARED</b>			
4.01	Instalación de tuberías de 0.15mt		121.16	M <sup>2</sup>
4.02	Instalación de tuberías de 0.15mt	tevos	121.16	M <sup>2</sup>
4.03	Instalación de tuberías de 0.15mt		35.00	M <sup>2</sup>
4.04	Instalación de tuberías de 0.15mt		36.35	ML



**RESIDENCIA DE LA EMBAJADA DE LA REPUBLICA DOMINICANA**  
**Departamento de Ingeniería y Supervisión de Obras del Estado**  
**Administración Ejecutiva**  
**"Año del Bicentenario de la Independencia de Juan Pablo Duarte"**

4.05	Instalación de pañetes en muros y techos.	existen por	471.68	M <sup>2</sup>
4.06	Instalación de estucos en paredes.		592.84	M <sup>2</sup>
4.07	Finisado de Esqueletos.		175.00	ML
<b>5</b>	<b>ELIMINACION DE REVESTIMIENTOS</b>			
5.01	Retiro de techo de bloques.		18.00	M <sup>2</sup>
5.02	Retiro de techo en albañilería.		35.00	M <sup>2</sup>
5.03	Retiro de pintura.		90.00	ML
5.04	Retiro de impermeabilizante.	kermin	253.16	M <sup>2</sup>
<b>6</b>	<b>SISTEMAS DE PINTURA</b>			
6.01	Primer simple para interiores.		59.92	M <sup>2</sup>
6.02	Manchado y colorido simple para interiores.		293.00	M <sup>2</sup>
6.03	Manchado y colorido simple para exteriores.		456.00	M <sup>2</sup>
6.04	Manchado y colorido simple para parcelas.		273.60	ML
<b>7</b>	<b>PUERTAS</b>			
7.01	Instalación y colocación de (Guard) Puerta de aluminio anodizado, tipo Doble Accion, con manija de 2.12 mts x 2.12 mts.	(Guard) Puerta Doble Accion 2.12 mts x 2.12 mts	4.00	UD
7.02	Instalación y colocación de (Guard) Puerta de aluminio anodizado, tipo Doble Accion, con manija de 1.50 mts x 2.12 mts.	(Guard) Puerta Doble Accion 1.50 mts x 2.12 mts	2.00	UD



**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**Presidencia del Consejo de Ministros**  
**Ministerio de Ingeniería y Obras Públicas**  
**Administración Ejecutiva**  
**“Año del Bicentenario de la Independencia de Santo Domingo”**  
**Proyecto: “Cambio de Infraestructura de la Estación de Obras del Estado”**

7.03	Instalación y colocación de puertas de aluminio (FIRESTOP) PUERTEA MODULAR UICHA MARCO GENERAL, COCINA BLANCA MARCO GENERAL - 9016 (INCLUYE MANILLAS Y CERRAJES) Puerta con cerradura (incluye Visor).	2.00	UD
<b>8. PINTURAS</b>			
8.01	Instalación y colocación de pintura de pared en el área de la sala de reuniones	456.00	M2
8.02	Instalación y colocación de pintura de pared en el área de la sala de reuniones	293.00	M3
<b>9. PINTURA</b>			
9.01	Aplicación de pintura exterior en el área de la sala de reuniones	36.35	M2
9.02	Aplicación de pintura exterior en el área de la sala de reuniones	434.50	M2
<b>10. ELECTRICIDAD</b>			
Instalación de cableado eléctrico en los niveles			
10.01	Instalación y conexión de cableado eléctrico en el área de la sala de reuniones	1,100.00	PL
10.02	Instalación de interruptores y tomacorrientes en el área de la sala de reuniones	4.00	Uds
10.03	Instalación de cableado eléctrico en el área de la sala de reuniones	1,760.00	PL
10.04	Instalación de interruptores y tomacorrientes en el área de la sala de reuniones	104.00	Uds
10.05	Instalación de interruptores y tomacorrientes en el área de la sala de reuniones	114.00	Uds
10.06	Instalación de interruptores y tomacorrientes en el área de la sala de reuniones	2.00	Uds



PRESIDENCIA  
 Oficina de Ingeniería  
 Adm.  
 "Año del Bicentenario"

LA REPUBLICA  
 Servicio  
 de  
 Obras del Estado

DOMINICANA  
 de  
 Obras del Estado  
 Ejecutivo  
 "San Pablo Duarte"

10.7	resmanelacion de l	...	60.00	Uds
10.8	sum. e ins. UPS Eat	...	5.00	Uds
10.9	alidas especiales p	alimento de UPS DE	8.00	Uds
10.10	ministro e instal	dr-26 de 3	8.00	Uds
10.11	ministro e instala	3 pulg.	21.00	Uds
10.12	alidas EMT1/2 P	W T/Pladf.	144.00	Uds
10.13	ministro y coloc	tipo ojo de	72.00	Uds
10.14	alida para U.S		100.00	Uds
10.15	alida 1C-22 Vac.	tipo Pol	40.00	Uds
10.16	alida para corrient		69.00	Uds
10.17	alida para corrient		40.00	Uds
11.1	...	...		
11.1	...	...	6.00	Uds
11.2	...	...	13.00	Uds
11.3	...	...	10.00	Uds
11.4	...	...	4.00	Uds
11.5	...	...	6.00	Uds
11.6	...	...	10.00	Uds
11.7	...	...	3.00	Uds
11.8	...	...	6.00	Uds
11.9	...	...	6.00	Uds
11.10	...	...	18.00	Uds
11.11	...	...	6.00	Uds

RESIDENCIA 1

Oficina de Ingenieros

Adsc.

"Año del Bicentenario"

REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Obras del Estado

Proyecto Ejecutivo

"Juan Pablo Duarte"

11	2	Medición 1 a 3/4 pres		6.00	Uds
11	3	Codo drenaje		8.00	Uds
11	4	Codo drenaje		25.00	Uds
11	5	Codo drenaje		24.00	Uds
11	6	Codo 3/4 presión		10.00	Uds
11	7	Codo 1/2 presión		50.00	Uds
11	8	Codo 1/2 HG		20.00	Uds
11	9	laminador M1 PVC		2.00	Uds
11	10	laminador M1/4 PV		14.00	Uds
11	11	laminador M1 PVC		30.00	Uds
11	12	finca X MC		15.00	Uds
11	13	3/2 VC		14.00	Uds
11	14	codo drenaje		4.00	Uds
11	15	codo drenaje		8.00	Uds
11	16	codo 3 drenaje		6.00	Uds
11	17	codo drenaje		18.00	Uds
11	18	laminador PVC VET		1.00	Uds
11	19	laminador sanitaria d	3	6.00	Uds
11	20	laminador CU WC		6.00	Uds
11	21	laminador SPC		6.00	JG
11	22	laminador blanco		1.00	FD
11	23	laminador 1/2 x 2		12.00	Uds
11	24	laminador 1/2		12.00	Uds
11	25	laminador 1/2 SPC		12.00	Uds
11	26	laminador 1/4 P	P	8.00	Uds
11	27	laminador 4 P		4.00	Uds
11	28	laminador 1	418A	12.00	Uds
11	29	laminador 16		6.00	Uds

REPÚBLICA DOMINICANA  
 Oficina de Ingeniería y Apoyo a la Ejecución de Obras del Estado  
 Adscripción al Departamento Ejecutivo  
 "Año del Bicentenario de la Independencia de Juan Pablo Duarte"

11	0	Tubo flexible LAV	1.5			14.00	Uds
11	1	Silicón no transp	1			4.00	Uds
11	2	Cola Impermeable 1 1/2	1		381A	4.00	Uds
11	3	Cola para g 1/2x8 l	3P			12.00	Uds
11	4	Sifón de fundita	1			2.00	Uds
11	5	Refractario 1 1/2 cm	1			8.00	Uds
11	6	Parafina de hollin	1			1.00	Uds
11	7	Refractario 1 1/2	1			10.00	Uds
11	8	Deques de asfalto	1			3.00	Uds
11	9	Mezcla para pavimento	1			3.00	Uds
11	0	Fanuga de 7/8 K	1			50.00	Uds
11	1	Temperado de hel	1			50.00	Uds
11	2	Llaves de PVC 1 1/8	1			1.00	Uds
11	3	Llaves de PVC 3/4	1			8.00	Uds
11	4	Llaves de PVC 1/2	1			6.00	Uds
11	5	Llaves de PVC 1/2	1			6.00	Uds
11	6	Refractario de 1 1/2	1			4.00	Uds
11	7	Refractario de 1 1/2	1			3.00	Uds
11	8	Tubo de PVC 2 (8)	1			6.00	Uds
11	9	Conexión de tubería	1			12.00	Uds
11	0	Temperado de hel	1			6.00	Uds
11	1	Refractario de 1 1/2	1			8.00	Uds
11	2	Refractario de 1 1/2	1			4.00	Uds
11	3	Cola para pavimento	1			6.00	Uds
11	4	Cola para pavimento	1			6.00	Uds
11	5	Cola para pavimento	1			6.00	Uds
11	6	Cemento	1			5.00	Uds
11	7	Válvula de 3 x 20	1			1.00	Uds







REPUBLICA DOMINICANA  
 Oficina de Ingenieros Suplenentes de Obras del Estado  
 Adscrita al Departamento de Obras del Estado  
 "Año del Bicentenario de la Independencia de Santo Domingo y de Pablo Duarte"

13.13	Suministro e instalación de tuberías de 3/4"		1,600.00	PL
13.14	Suministro e instalación de tuberías de 7/8"		2,400.00	PL
13.15	Suministro e instalación de tuberías de 5/8"		1,600.00	PL
13.16	Materiales (rodillos, cables, cables de soldadura, electrodos, soportes para soldadura)		1.00	P.A
13.17	Mano de obra instalación		1.00	P.A
14	TRATAMIENTO DE AGUAS			
14.01	Tratamiento de aguas residuales (Cot.)		2.00	UD
14.02	Tratamiento de aguas		273.74	M2
14.03	Tratamiento continuo y final		280.00	M2
14.04	Tratamiento de recuperación de agua		16.00	UD
15	ESCALERAS Y PASADIZOS			
15.01	Escaleras y pasadizos			
15.01.01	Pasadizo en Acrylic con pintura		112.00	UD
15.01.02	Pasadizo en Acrylic con pintura, con		42.00	UD
15.01.03	Pasadizo en Acrylic con pintura, Colgante,		14.00	UD
15.01.04	Pasadizo en Acrylic con pintura, Escaleras		56.00	UD
15.01.05	Pasadizo en Acrylic con pintura, sensores		28.00	UD
15.01.06	Pasadizo en Acrylic con pintura, formación		6.00	UD

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
 Oficina de Ingeniería y Construcción de Obras del Estado  
 Asesoria Técnica y Económica  
 "Año del Plan Nacional de Inversión 2010-2014" y "Plan Nacional de Obras de Infraestructura de Transporte y Movilidad" y "Plan Nacional de Obras de Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento Básico" y "Plan Nacional de Obras de Infraestructura de Energía y Telecomunicaciones"

15.01.07	Rotulo en Acrílico Colante en Vinil a un		de Área ras	76.00	UD
15.01.08	Rotulo Perpendicular Colores con Vinil a un	Piso, A C. Piso,		84.00	UD
15.01.09	Rotulo Adosado en V Colores. Desde/	Vinil a Dos		28.00	UD
15.01.10	Rotulo Direccional Vinil a un Color,	Azul, Con		42.00	UD
15.01.11	Rotulo en PVC Anillo con Vinil a un	circulares		890.00	UD
15.01.12	Rotulo Perpendicular Colores con Vinil a un	años, Dos		28.00	UD
15.01.13	Rotulos en PVC Colores	Vinil a un		28.00	UD
15.01.14	Rotulo en PVC Anillo	on Vinil a		28.00	UD
15.01.15	Rotulo en PVC Anillo con Color	tado con		28.00	UD
15.01.16	Rotulo en PVC Anillo con Color	Metálica, transparente, tacas		12.00	UD
15.02.01	Rotulo en PVC Anillo con Color	de Salida a Color		40.00	UD
15.02.02	Rotulo en PVC Anillo con Color	con Vinil encia para		20.00	UD
15.02.03	Rotulo en PVC Anillo con Color	no Usar ntada de		10.00	UD





**RESIDENCIA DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**Oficina de Asesorías Técnicas y de Ingeniería de Obras del Estado**  
**Asesoría Técnica de Ingeniería de Obras del Estado**  
**"Asesoría Técnica de Ingeniería de Obras del Estado en el Proyecto de Rehabilitación de la Estación de Agua Potable de la Calle Pablo Duarte"**

<b>2</b>	<b>MEJOR OBRAS DE REPARACIÓN</b>				<b>12</b>		
2.01	Salida para pintura de paredes					1.00	UD
2.02	Impresión de Tapa de carpeta de PVC y su base				carpeta de PVC	1.00	UD
2.03	Salida de Interiores de pintura blanca				pintura color blanco	1.00	UD
<b>3</b>	<b>DESCONTRINAMIENTOS</b>						
3.01	Salida para pintura de paredes					3.00	UD
3.02	Impresión de Fichas de especificación de 3 unidades de difusores				Impresión de fichas de difusores	2.00	UD
3.03	Impresión de Tapa de carpeta de PVC y su base				carpeta de PVC	1.00	UD
3.04	Salida de Interiores de pintura blanca				pintura, color blanco	1.00	UD
3.05	Salida de Fichas de especificación de 2 unidades de difusores				Impresión de fichas con especificaciones	1.00	UD
3.06	Salida de Fichas de especificación de 2 unidades de difusores				Impresión de fichas con especificaciones	1.00	UD
3.07	Salida de Fichas de especificación de 2 unidades de difusores					1.00	UD
<b>4</b>	<b>REPARACIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN</b>				<b>12</b>		
4.01	Impresión de Fichas de especificación de 2 unidades de difusores					5.00	UD
4.02	Impresión de Fichas de especificación de 2 unidades de difusores				Impresión de fichas de especificación de difusores	3.00	UD
4.03	Impresión de Tapa de carpeta de PVC y su base				carpeta tipo	2.00	UD

  
 REPUBLICA DOMINICANA  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
 Oficina de Ingeniería y Supervisión de Obras del Estado  
 Calle 10 de Agosto, P.O. Box 1000, Ciudad de las Américas  
 "Antonio M. Fernández" y "Juan P. Duarte"

	RED					
4.04	Salida de interruptor para	1.00	ca Bticino color	1.00	UD	
4.05	Salida de interruptor para	1.00	ca Bticino color	1.00	UD	
4.06	Salida de fonora para	1.00	Polarizado con 8SN	1.00	UD	
4.07	Salida de fonora para	3.00	Polarizado con	3.00	UD	
4.08	Salida de fonora para	1.00	Polarizado con para UF	1.00	UD	
4.09	Salida de fonora para	1.00	torio	1.00	UD	
<b>5</b>	<b>ESTRUCTURA DE</b>		<b>VERMELOS +</b>			
5.01	Salida de fonora para	5.00		5.00	UD	
5.02	Salida de fonora para	3.00	tipo I de AC c/visor	3.00	UD	
5.03	Salida de fonora para	2.00	c/bomb tipo	2.00	UD	
5.04	Salida de fonora para	1.00	ca Bticino color	1.00	UD	
5.05	Salida de fonora para	1.00	ca Bticino color	1.00	UD	
5.06	Salida de fonora para	2.00	Polarizado con	2.00	UD	
5.07	Salida de fonora para	1.00	Polarizado con para UF	1.00	UD	
5.08	Salida de fonora para	1.00	torio	1.00	UD	

REPUBLICA DOMINICANA  
 Oficina de Ingresos y Gastos de Obras del Estado  
 Calle 14 de Julio, No. 100, Sector Ejecutivo  
 Santo Domingo, D.R. Tel. (809) 540-1000 Fax (809) 540-1001  
 E-mail: [ingresos@obrasdelestado.gob.do](mailto:ingresos@obrasdelestado.gob.do) [gastos@obrasdelestado.gob.do](mailto:gastos@obrasdelestado.gob.do)

<b>6</b>	<b>C</b>	<b>MA. DE</b>	<b>1</b>	<b>ON</b>		
6.01	Se	an			5.00	UD
6.02	Lá	Placa		tipo L de v. AC c/ fusor	2.00	UD
6.03	Ac	Ac		c/bomb	3.00	UD
6.04	S	Inter		Bticino color	2.00	UD
6.05	Se	na		Polariza	2.00	UD
6.06	Sal	For		Polariza	1.00	UD
6.07	Sal	For		orio	1.00	UD
<b>7</b>	<b>G</b>	<b>AAI</b>	<b>1</b>	<b>A 8.93 M</b>		
7.01	Se	an			2.00	UD
7.02	La	io		tipo Pl de sor Acrí	2.00	UD
7.03	Sal	For		Bticino color	2.00	UD
7.04	Se	For		Polariza	3.00	UD
7.05	Se	na		Polariza	1.00	UD
7.06	Sal	For		orio	1.00	UD
<b>8</b>	<b>N</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>3.78 M</b>		



**SECRETARÍA DE ESTADO**  
**REPUBLICA DOMINICANA**  
**Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado**  
**Ministerio de Obras Públicas y Transportes**  
**Presidencia del Poder Ejecutivo**

"Año de la Ingeniería y el Talento de Juan Pablo Duarte"

8.01	Saldador para lamparas	1.00	UD
8.02	Lámpara Fluorescente (1) tipo L10 de Placa 3X32 AC c/ fusor	1.00	UD
8.03	Saldador de hierro de 500 w Marca Bticino color blanco	1.00	UD
8.04	Saldador de aluminio de 2 volt. Polarización con hierro Marca Bticino	2.00	UD
8.05	Saldador de aluminio de 2 volt. Polarización para UPB Marca Bticino	1.00	UD
8.06	Saldador para + 100 w accesorio	1.00	UD
<b>9</b>	<b>SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES</b>	<b>77.88</b>	
9.01	Saldador para lamparas	4.00	UD
9.02	Lámpara Fluorescente (1) tipo L10 de Placa 3X32 AC c/ fusor	4.00	UD
9.03	Luz de emergencia de 6 w/bombillo tipo L10	4.00	UD
9.04	Saldador de hierro de 500 w Marca Bticino color blanco	2.00	UD
9.05	Saldador de aluminio de 2 volt. Polarización con hierro Marca Bticino	1.00	UD
9.06	Saldador de aluminio de 2 volt. Polarización para UPB Marca Bticino	3.00	UD
9.07	Saldador de aluminio de 2 volt. Polarización para UPB	3.00	UD
9.08	Saldador para + 100 w accesorio	3.00	UD

**RESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE DOMINICANA**  
**Oficina de Ingeniería y Supervisores de Obras del Estado**  
**Asesoría Técnica al Poder Ejecutivo**  
**Proyecto de Construcción del "Colegio de Juan Pablo Duarte"**

10	SUBCATEGORIA M	10.00	OPERAÇÕES CIRURGICAS 34.0		
10.01	Salida para laminado	4.00		UD	
10.02	Lámpara fluorescente Plomón 32 W. Acilico	4.00		UD	
10.03	Lámpara tipo (L)	2.00		UD	
10.04	Lámpara de jeringa	5.00		UD	
10.05	Salida de interruptor blanco	1.00		UD	
10.06	Salida de interruptor blanco	2.00		UD	
10.07	Salida de macetero tipo de alta calidad	5.00		UD	
10.08	Salida de macetero tipo de alta calidad	5.00		UD	
10.09	Salida de macetero tipo de alta calidad	5.00		UD	
10.10	Salida de macetero tipo de alta calidad	5.00		UD	
11	SUBCATEGORIA M	11.00			
11.01	Salida para laminado	3.00		UD	
11.02	Lámpara fluorescente Plomón 32 W. Acilico	2.00		UD	
11.03	Lámpara tipo (L)	1.00		UD	
11.04	Salida de interruptor blanco	1.00		UD	



**RESUMEN DE OBRAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA**  
**Oficina de Ingeniería y Supervisores de Obras del Estado**  
**Acuerdo de Contratación Ejecutivo**  
**"Proyecto de Mejoramiento del Hospital "Dr. Juan Pablo Duarte"**

11-05	Salida de/Demarcación de tubería de alta calidad	de 2" x 1/2" x 1/2" Polarizado con cemento	4.00	UD
11-07	Salida de/Demarcación de tubería de alta calidad	de 2" x 1/2" x 1/2" Polarizado con cemento para UPS	1.00	UD
	<b>DEPARTAMENTO DE OBRAS MEDICAS</b>			
12-01	Salida de/Demarcación de tubería de alta calidad	de 2" x 1/2" x 1/2" Polarizado con cemento	2.00	UD
12-02	Forma de tubería de alta calidad	de 2" x 1/2" x 1/2" tipo Hufón de sensor Acrílico	2.00	UD
12-03	Salida de/Demarcación de tubería de alta calidad	de 2" x 1/2" x 1/2" de alta calidad Bticino color	1.00	UD
12-04	Salida de/Demarcación de tubería de alta calidad	de 2" x 1/2" x 1/2" Polarizado con cemento	2.00	UD
	<b>AVANCE DE OBRAS DE PINTURA</b>			
13-01	Salida de/Demarcación de tubería de alta calidad	de 2" x 1/2" x 1/2" Polarizado con cemento	4.00	UD
13-02	Forma de tubería de alta calidad	de 2" x 1/2" x 1/2" tipo Hufón de sensor Acrílico	4.00	UD
13-03	Salida de/Demarcación de tubería de alta calidad	de 2" x 1/2" x 1/2" de alta calidad color	1.00	UD
13-04	Salida de/Demarcación de tubería de alta calidad	de 2" x 1/2" x 1/2" de alta calidad color	1.00	UD
13-05	Salida de/Demarcación de tubería de alta calidad	de 2" x 1/2" x 1/2" Polarizado con cemento	1.00	UD
	<b>AVANCE DE OBRAS DE INSTRUMENTOS</b>			
14-01	Salida de/Demarcación de tubería de alta calidad	de 2" x 1/2" x 1/2" Polarizado con cemento	1.00	UD



PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
 Oficina de Asesoría Jurídica y Asesores de Obras del Estado  
 Calle de la Constitución, No. 100, Santo Domingo, D.R.  
 Teléfono: (809) 540-2000 Fax: (809) 540-2001  
 E-mail: [asesores@ojas.gob.do](mailto:asesores@ojas.gob.do)

14.02	Lámpara Fluorescente (100W) tipo LED de Plafón de 15x15 cm. AC c/difusor Acrílico	1.00	UD
14.03	Lámpara Fluorescente (100W) tipo LED de Plafón de 15x15 cm. AC c/difusor Acrílico de alta calidad color	1.00	UD
14.04	Salida de Emergencia tipo Lámpara de Plafón Polarizado con Lámpara Fluorescente (100W) tipo LED de Plafón de 15x15 cm. AC c/difusor Acrílico de alta calidad color	2.00	UD
<b>15.00 - PASILLOS Y ESCALERAS</b>			
<b>15.01 - PASILLOS (4-7)</b>			
15.01	Salida de Emergencia tipo Lámpara de Plafón Polarizado con Lámpara Fluorescente (100W) tipo LED de Plafón de 15x15 cm. AC c/difusor Acrílico de alta calidad color	9.00	UD
15.02	Lámpara Fluorescente (100W) tipo LED de Plafón de 15x15 cm. AC c/difusor Acrílico	9.00	UD
15.03	Luminaria tipo Lámpara Fluorescente (100W) tipo LED de Plafón de 15x15 cm. AC c/bombillo tipo	1.00	UD
15.04	Interruptor 3W	4.00	UD
15.05	Interruptor	1.00	UD
<b>16.00 - OBRAS DE PLASTERÍA Y PINTURA</b>			
<b>16.01 - PINTURA (16)</b>			
16.01	Pintura tipo Plafón de 15x15 cm. AC c/difusor Acrílico	9.00	UD
16.02	Lámpara Fluorescente (100W) tipo LED de Plafón de 15x15 cm. AC c/difusor Acrílico	2.00	UD
16.03	Lámpara Fluorescente (100W) tipo LED de Plafón de 15x15 cm. AC c/difusor Acrílico de alta calidad color	1.00	UD
16.04	Salida de Emergencia tipo Lámpara de Plafón Polarizado con Lámpara Fluorescente (100W) tipo LED de Plafón de 15x15 cm. AC c/difusor Acrílico de alta calidad color	1.00	UD
16.05	Salida de Emergencia tipo Lámpara de Plafón Polarizado con Lámpara Fluorescente (100W) tipo LED de Plafón de 15x15 cm. AC c/difusor Acrílico de alta calidad color	1.00	UD
16.06	Salida de Emergencia tipo Lámpara de Plafón Polarizado con Lámpara Fluorescente (100W) tipo LED de Plafón de 15x15 cm. AC c/difusor Acrílico de alta calidad color	1.00	UD





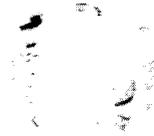
REPÚBLICA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
 Oficina de Ingenieros y Peritos de Obras del Estado  
 Adscrita al Poder Ejecutivo  
 "Año del Centenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

19.05	Salida de Tomacorriente 150 voltios Polarizado con tierra y tierra Blanco, color blanco			3.00	UD
19.06	Salida de Tomacorriente 150 voltios Polarizado con tierra y tierra Blanco, color blanco para UPS			1.00	UD
19.07	Salida de Tomacorriente 150 voltios Polarizado con tierra y tierra Blanco, color blanco			1.00	UD
	<b>VESTIGACIONES MEDICINALES</b>				
20.01	Salida para luminaria de techo con 1 tubo fluorescente (1 tubo tipo LED de 30 Watts/3000K)			9.00	UD
20.02	Salida para luminaria de techo con 3 tubos fluorescentes (3 tubos tipo LED de 30 Watts/3000K)			3.00	UD
20.03	Salida para luminaria de techo con 6 tubos fluorescentes (6 tubos tipo LED de 30 Watts/3000K)			1.00	UD
20.04	Salida de Interruptor de Servicio para Lámpara de Fluorescencia			1.00	UD
20.05	Salida de Tomacorriente 150 voltios Polarizado con tierra y tierra Blanco, color blanco			3.00	UD
20.06	Salida de Tomacorriente 150 voltios Polarizado con tierra y tierra Blanco, color blanco para UPS			1.00	UD
20.07	Salida de Tomacorriente 150 voltios Polarizado con tierra y tierra Blanco, color blanco			1.00	UD
21.01	Salida para luminaria de techo con 1 tubo fluorescente (1 tubo tipo LED de 30 Watts/3000K)			2.00	UD
21.02	Salida para luminaria de techo con 3 tubos fluorescentes (3 tubos tipo LED de 30 Watts/3000K)			2.00	UD
21.03	Salida para luminaria de techo con 6 tubos fluorescentes (6 tubos tipo LED de 30 Watts/3000K)			1.00	UD
21.04	Salida de Interruptor de Servicio para Lámpara de Fluorescencia			1.00	UD



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**Ministerio de Obras Públicas y Transportes**  
**Administración General de Bienes de Obras del Estado**  
**Administración Ejecutiva**  
**Proyecto de Inversión "Rehabilitación del Hospital "Juan Pablo Duarte"**

23.04	plancha de fierro	Sección	1.00	calidad color	1.00	UD
23.05	salida de fierro	fin	4.00	calidad color	4.00	UD
23.06	plancha de fierro	de 1/2"	4.00	polarizado con	4.00	UD
23.07	plancha de fierro	de 1/2"	4.00	polarizado con	4.00	UD
23.08	plancha de fierro	de 1/2"	4.00	UPS	4.00	UD
23.09	plancha de fierro	de 1/2"	4.00	de 1/2"	4.00	UD
<b>24</b>	<b>Plafón</b>	<b>OS</b>	<b>UD</b>	<b>OS</b>		
24.01	plancha de fierro	de 1/2"	1.00	de 1/2"	1.00	UD
24.02	plancha de fierro	de 1/2"	1.00	tipo Plafón de	1.00	UD
24.03	plancha de fierro	de 1/2"	2.00	de Acrílico	2.00	UD
24.04	plancha de fierro	de 1/2"	2.00	de consumo	2.00	UD
24.05	plancha de fierro	de 1/2"	1.00	calidad color	1.00	UD
24.06	plancha de fierro	de 1/2"	2.00	polarizado con	2.00	UD
<b>25</b>	<b>Plafón</b>	<b>OS</b>	<b>R</b>	<b>OS LERA</b>		
25.01	plancha de fierro	de 1/2"	6.00	de 1/2"	6.00	UD
25.02	plancha de fierro	de 1/2"	6.00	tipo Plafón de	6.00	UD
25.03	plancha de fierro	de 1/2"	2.00	de Acrílico	2.00	UD
25.04	plancha de fierro	de 1/2"	2.00	calidad color	2.00	UD
25.05	plancha de fierro	de 1/2"	1.00	calidad color	1.00	UD



**PRESENCIA DE LA PRESIDENCIA PÚBLICA DOMINICANA**  
**Oficina General de los Superintendentes de Obras del Estado**  
**Proyecto de Rehabilitación de la Carretera Ejecutiva**  
**Tramo de 10.000 metros del kilómetro de Juan Pablo Duarte"**

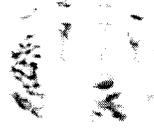
SUB-TOTAL PA		ELECTRICA				
1.0	INTERRUPTOR	10	5	NITRATO		
1.0	Interruptor de 100 amperios	10	5	Interruptor de 100 amperios		
1.0	Interruptor de 200 amperios	8	4	Interruptor de 200 amperios	26.00	Uds
1.0	Interruptor de 300 amperios	3 (SD)	1	Interruptor de 300 amperios	33.00	Uds
1.0	Tubos de 30 cm	30	15	Tubos de 30 cm	30.00	Uds
1.0	Tubos de 40 cm	40	20	Tubos de 40 cm	34.00	Uds
1.0	Tubos de 50 cm	50	25	Tubos de 50 cm	26.00	Uds
1.0	Tubos de 60 cm	60	30	Tubos de 60 cm	35.00	Uds
1.0	Tubos de 75 cm	75	37	Tubos de 75 cm	23.00	Uds
1.0	Tubos de 90 cm	90	45	Tubos de 90 cm	16.00	Uds
1.0	Tubos de 100 cm	100	50	Tubos de 100 cm	25.00	Uds
1.0	Tubos de 120 cm	120	60	Tubos de 120 cm	24.00	Uds
1.0	Resistencia de 100 ohms	100	50	Resistencia de 100 ohms	25.00	Uds
1.0	Resistencia de 200 ohms	200	100	Resistencia de 200 ohms	25.00	Uds
1.0	Resistencia de 300 ohms	300	150	Resistencia de 300 ohms	12.00	Uds
1.0	Resistencia de 400 ohms	400	200	Resistencia de 400 ohms	23.00	Uds
1.0	Resistencia de 500 ohms	500	250	Resistencia de 500 ohms	26.00	Uds
1.0	Resistencia de 600 ohms	600	300	Resistencia de 600 ohms	45.00	Uds
1.0	Resistencia de 700 ohms	700	350	Resistencia de 700 ohms	20.00	Uds
1.0	Resistencia de 800 ohms	800	400	Resistencia de 800 ohms	2.00	Uds
1.0	Resistencia de 900 ohms	900	450	Resistencia de 900 ohms	14.00	Uds
1.0	Resistencia de 1000 ohms	1000	500	Resistencia de 1000 ohms	30.00	Uds





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
 Oficina de Ingresos Superiores de Obras del Estado  
 Presenta al Poder Ejecutivo  
 "Modo de Inventario del Material de Juan Pablo Duarte"

1.	Tubo galvanizado 5/16"		50.00	Uds
1.	Tubo galvanizado 1/4"		50.00	Uds
1.	Llave pasador PV	PC-970	1.00	Uds
1.	Llave pasador PV	SPC-970	8.00	Uds
1.	Llave pasador PV	SPC-970	6.00	Uds
1.	Llave pasador	pasador S-44	6.00	Uds
1.	Reducción 4 A		4.00	Uds
1.	Tubo 4 pulgadas		3.00	Uds
1.	Tubos 1/2"	XH-1/2"	6.00	Uds
1.	Coupler 1/2"		12.00	Uds
1.	Coupler 1/2"		6.00	Uds
1.	Flange 1/2"	4 PVC	8.00	Uds
1.	Flange 1/2"	PV	4.00	Uds
1.	Coupler 1/2"	en 1/2"	6.00	Uds
1.	Coupler 1/2"		6.00	Uds
1.	Coupler 1/2"		6.00	Uds
1.	Coupler 1/2"		5.00	Uds
1.	Valvula 3/4"		1.00	Uds
1.	Valvula reductora	o C-1	3.00	Uds
1.	Valvula 1/2"		20.00	Uds
1.	Valvula 1/2"		20.00	Uds
1.	Llave manometro		2.00	Uds
1.	Llave manometro		3.00	Uds
1.	Llave manometro		3.00	Uds
1.	Barrido pausado		1.00	Uds
1.	Filtro de agua		2.00	Uds
1.	Manguera de agua		1.00	Uds



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
 Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado  
 Adscrita al Poder Ejecutivo  
 "Centro de Estudios del Ministerio del Trabajo de Juan Pablo Duarte"

SUB-TOTAL	L. 100.000.000,00	ANUNTARIA
SUB-TOTAL GENERAL		

**COSTOS DE OBRAS:**

Beneficio	10.00%
Gastos Administrativos	3.00%
Seguros y Garantías	4.00%
Luz, Agua y Telefonos	1.00%
Transporte	3.00%
Supervisión e Inspección Obras	5.00%
Herramientas y Utensilios	5.00%
Gastos de Publicación	3.00%

SUB-TOTAL	
-----------	--

Impuesto

**5.00%**

SUB-TOTAL	
-----------	--



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado  
Ascrita al Poder Ejecutivo  
"Año del Bicenario del Nacimiento de Juan Pablo Duarte"

---

## MODELO DE CONTRATO



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado  
Adscrita al Poder Ejecutivo  
"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

---

MODELO CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA

ENTRE:

De una parte, [la Entidad Contratante], institución del Estado Dominicano creada en virtud de [indicar en virtud de qué ley fue creada], con domicilio y asiento social en [indicar dirección completa], debidamente representada por [indicar nombre y apellidos de quien actúa en representación de la Secretaria] quien para los fines del presente Contrato, se denominará "[la Entidad Contratante]", o por su nombre completo.

De la otra parte [indicar nombre de El Contratista], RND[-----], sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en [indicar dirección completa], debidamente representada para los fines del presente Contrato por su [indicar posición y cargo contratante, de ser el caso], mayor de edad, [indicar estado civil], portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral [indicar número de cédula, o pasaporte cuando aplique], domicilio (a) y residente en la ciudad [indicar lugar de residencia], quien actúa de conformidad con el [indicar documento], quien para los fines del presente Contrato, se denominará "EL CONTRATISTA".

Para referirse a ambos se denominará "LA PARTE".

PRELIMINAR

**POR CUANTO:** La Ley 241-06, de fecha diecisiete (17) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Fideicomiso de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 173-07, de fecha seis (06) de noviembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Adquisición de Bienes Públicos.

**POR CUANTO:** Artículo 10 de la Ley 241-06, numeral 1, establece además que: "Licitación Pública: Es el procedimiento de adquisición mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado



REPÚBLICA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
Oficina General de los Supervisores de Obras del Estado  
Escritorio del Poder Ejecutivo  
del Centenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte

---

*pública y a fin de, con sujeción a los intereses de la obra que formulan propuestas, de entre las cuales seleccionar la más conveniente, conforme a las especificaciones de condiciones correspondientes.”.*

POR TANTO, DE ELABORACIÓN de la Ley, se adjunta la tabla contentiva de los factores mediante la cual se determinará la ponderación de los factores base para la selección del procedimiento a aplicar en un proceso de compra por licitación.

[Incluir el procedimiento que se aplicará en el Anexo B, contenido en la tabla contentiva de los factores.]

POR TANTO, DE LOS DÍAS [\_\_\_\_\_] DEL MES DEL AÑO [.....] [La Entidad Contratante] por el Acta No. \_\_\_\_\_ para la ejecución de [indicar el proyecto].

POB [.....] COMPRAS Y CONTRATACIONES [\_\_\_\_\_] DEL MES DEL AÑO [.....], ESTUVIERON DISPONIBLE PARA TODOS LOS INTERESADOS LAS ESPECIFICACIONES ESPECÍFICAS PARA LA REFERIDA LICITACIÓN.

POR TANTO, QUE EL DÍA [\_\_\_\_\_] DEL AÑO [.....] SE PROCEDIÓ A LA *recepción de las Ofertas Económicas Sobre A* y [.....] “Sobre B” y a la apertura de los Sobres “A”, contentivos de las Propuestas Económicas de los Compañeros que participaron en la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Secretario Fiscal actuante.

POR TANTO, QUE EL DÍA [\_\_\_\_\_] DEL MES DEL AÑO [.....], SE PROCEDIÓ A NOTIFICAR A LOS OFERENTES PARA QUE SE PRESENTARÁN PARA LA APERTURA Y LECTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS “Sobre B”.

POR TANTO, QUE EL DÍA [\_\_\_\_\_] DEL MES DEL AÑO [.....], SE PROCEDIÓ A LA APERTURA Y LECTURA DE LOS SOBRES “B”, CONTENIVOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS OFERENTES QUE HABÍAN SUPLICADO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, EN PRESENCIA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES Y DEL NOTARIO PÚBLICO ACTUANTE.

POR TANTO, QUE DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN DE TODAS LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES [La Entidad Contratante], MEDIANTE ACTA No. \_\_\_\_\_, DE FECHA



MINISTERIO DE ENERGÍA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
 Oficina de los Ingenieros Supervisores de Obras del Estado  
 Dirección General de Asesoría al Poder Ejecutivo  
 Calle 101, P.O. Box 1000, Santo Domingo, D.R. República Dominicana  
 “Calle del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte”

El día [\_\_\_\_\_] del mes de [\_\_\_\_\_] del año [\_\_\_\_], le adjudicó a EL CONTRATISTA el Contrato de Ejecución de obra para la construcción [añadir el proyecto].

Por el presente / [añadir el número] del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_), [la Entidad Contratista] recibió el contrato en el resultado de la Licitación conforme al Cronograma establecido.

Por el presente / Efecto [añadir el número] de \_\_\_\_\_ del año [\_\_\_\_\_] EL CONTRATISTA constituyó la Garantía del cumplimiento del Contrato, correspondiente al 4% del monto total adjudicado, en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 10 de la Ley aprobada mediante Decreto No. 14, de fecha 16 de mayo de 2010 (Código de Comercio) y los mil noventa y dos (192).

Por el presente / Omitido [añadir el número] del anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato.

**ARTÍCULO 2. DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS:**

Siempre que el presente contrato contenga palabras o términos que se entenderá que significan lo que se indica en esta lista:

Certificados de cumplimiento de obligaciones: los certificados emitidos por el supervisor a EL CONTRATISTA en el momento de la adjudicación, en el que se declara que EL CONTRATISTA ha cumplido con la legislación aplicable.

Contrato: el presente contrato, el [añadir el número] [añadir el mes] [añadir el año], que constituirá el objeto del Contrato.

Contrato: el presente contrato.

Contrato: el presente contrato [añadir el número] [añadir el mes] [añadir el año] para realizar las funciones de coordinación técnica de la obra, en relación con la Obra y que no tiene ingerencia en la ejecución del Contrato.

Documentos de referencia: los planos, especificaciones de tarifas y precios que muestren la composición de cada ítem y el procedimiento de ejecución de cada ítem en el presupuesto detallado.



REPÚBLICA DOMINICANA  
Oficina General de Supervisores de Obras del Estado  
Secretaría General de Ejecución  
"Administración de Obras Públicas de Juan Pablo Duarte"

**Empleo:** El contrato de obra se ejecutará en el [Entidad Contratante] en que deben ejecutarse las Obras, y en los lugares designados en el Contrato, como parte del emplazamiento.

**Entidad Contratante:** [Entidad Contratante]

**Instalación:** Las maquinarias, herramientas y toda clase de objetos que con arreglo al Contrato del contrato portarse para su incorporación a las Obras.

**Licitación:** El precio de las obras se incluye en el presupuesto del precio global, que EL CONTRATISTA presentará en el momento de la licitación, como parte del Contrato de precio global.

**Monto del Contrato:** El monto del contrato es de [Monto].

**Obras:** Las obras que deben ejecutarse serán temporales o permanentes, con arreglo al Contrato.

**Período de Garantía:** El período de garantía del Contrato iniciará inmediatamente posterior a la fecha de aprobación provisional, y terminará cuando EL CONTRATISTA se obligará a cumplir el Contrato y a subsanar los defectos, a favor de la Administración de Obras Públicas, supervisada.

**Plazo de Ejecución:** Los plazos de ejecución de las obras se fijarán de acuerdo a la solicitud de [la Entidad Contratante], y se ajustarán a los plazos para la ejecución de las obras.

**Plazo de los plazos del contrato:** El plazo de ejecución de las obras a partir del momento a la fecha del acto, hecho o acontecimiento que sirva de punto de partida de los plazos. Si el último día del plazo coincidiera con un día inhábil, el plazo expirará el día siguiente al término del día de plazo.

**Presupuesto:** El presupuesto de las obras se fijará en un detalle detallado de las obras que deban ejecutarse en el contrato, con precios unitarios, y con el monto unitario para cada partida y el precio unitario correspondiente.

**Responsables del Contrato:** El representante físico o jurídica designada como tal con arreglo al Contrato por el Supervisor de Obras Públicas, para velar por el cumplimiento de las obligaciones que le son propias, y el representante o agente que la hayan sido atribuidos. En consecuencia, cuando el representante o agente designado no se encuentre en su representante, todas las obligaciones se cumplirán en su nombre y en su representación.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**PRIMERA SECCIÓN LA REPÚBLICA MEXICANA**  
 Oficina Ejecutiva de Servidores Públicos del Estado  
 Avenida al Poder Ejecutivo  
 No. 1000, Colonia Polanco, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, CDMX

Se contrata a Persona Natural o física, o sea persona de edad legal, **al celebra Contrato directamente con EL C. W. ARTISTA para el suministro de los servicios para ejecución de la obra.**

Se contrata a Persona Natural o física, o sea Persona de Derecho Público, o sea persona designada por [la Entidad Contratante], para el suministro de los servicios para ejecución de la obra, de acuerdo con el diseño, planos, presupuesto y Especificaciones Técnicas de construcción de Obras que se anexan al presente Contrato, así como [la Entidad Contratante] para la realización de las

Especificaciones Técnicas y condiciones exigidas por [la Entidad Contratante] para la realización de las Obras.

**ARTÍCULO 2. CONTENIDOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO**

Los contenidos que integran el presente Contrato, son: **EL presente Contrato, y EL**

- a) El Contrato;
  - b) El Presupuesto de los trabajos;
  - c) Especificaciones Técnicas de Construcción;
  - d) Condiciones Naturales
- que se detallan en el Anexo Único de Condiciones y Garantías que forma parte integrante del presente Contrato.
- El presente Contrato se celebrará en la Ciudad de México, D.F., a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_\_\_.
- El presente Contrato se celebrará en la Ciudad de México, D.F., a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_\_\_.
- Garantías

**ARTÍCULO 3. CONDICIONES GENERALES**

El CONTRATANTE se obliga a proporcionar en todas las garantías de hecho y de derecho, de acuerdo con el presente Contrato, el presupuesto, especificaciones técnicas, memoria de condiciones y los demás anexos que forman parte integrante del presente Contrato, para el suministro de los servicios de construcción:

El CONTRATANTE se obliga a proporcionar en todas las garantías de hecho y de derecho, de acuerdo con el presente Contrato, el presupuesto, especificaciones técnicas, memoria de condiciones y los demás anexos que forman parte integrante del presente Contrato, para el suministro de los servicios de construcción:

El CONTRATANTE se obliga a proporcionar en todas las garantías de hecho y de derecho, de acuerdo con el presente Contrato, el presupuesto, especificaciones técnicas, memoria de condiciones y los demás anexos que forman parte integrante del presente Contrato, para el suministro de los servicios de construcción:









**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**Oficina General de Supervisores de Obras del Estado**  
**Adscripción al Poder Ejecutivo**  
**“Bicentenario del Estado Libre Soberano de Santo Domingo”**

---

Si el CONTRATISTA de esta empresa no tiene un plan de contingencia o de emergencia en relación a la ocurrencia de la Fuerza Mayor, se considerará que no ha cumplido con el requisito requerido dentro del período de tiempo establecido en el presente contrato.

**ARTÍCULO 104. INCENTIVOS Y PENALIDADES**

Queda expresamente prohibido que EL CONTRATISTA o sus representantes, empleados o colaboradores, realicen actividades que ocasionen aumentos de precios durante el período de ejecución del contrato. Los precios establecidos en el contrato permanecerán inalterables hasta el final de la ejecución del contrato.

**ARTÍCULO 105. MEDIACIÓN**

La Comisión de Mediación que se constituya para el presente contrato será una entidad independiente que actuará como intermediaria entre ésta y EL CONTRATISTA, en las relaciones que se deriven del desarrollo del presente contrato.

El presente contrato será suscrito por la firma de EL CONTRATISTA y el representante legal de la Oficina General de Supervisores de Obras del Estado.

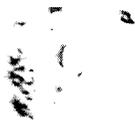
**ARTÍCULO 106. RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD**

La presente es una obra de carácter público que se ejecutará en una relación de subordinación entre EL CONTRATISTA y la Oficina General de Supervisores de Obras del Estado. EL CONTRATISTA acuerda, por el presente contrato, que ella o su personal, empleados o colaboradores, derivada del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, serán responsables de los daños y perjuicios que ocasionen a la Oficina General de Supervisores de Obras del Estado.

**ARTÍCULO 107. DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO**

El presente contrato se ejecutará de conformidad con lo establecido en el presente contrato y el Reglamento de la Oficina General de Supervisores de Obras del Estado, así como las disposiciones que se dicten en materia de ejecución del contrato. En el momento de la suscripción del presente contrato, se entregará a EL CONTRATISTA y al Supervisor, un ejemplar de cada uno de los documentos mencionados en el presente contrato. En el momento de





REPUBLICA DOMINICANA  
 Oficina Ejecutiva de Planeación  
 Oficina Ejecutiva de Planeación  
 Avenida 10 de Agosto, No. 100, Torre "Norte"

Las actividades que se mencionan en el presente contrato se realizarán en beneficio de la República, para la realización de los trabajos de construcción de infraestructura de transporte, el Proyecto de Rehabilitación de Carreteras usualmente responsabilidad de un contratista que se contrata por E.O.C. CONTRATISTA.

**Artículo 4.-** Artículo 4.- CONDICIONES GENERALES

El CONTRATISTA dirigirá y supervisará los trabajos de construcción de la obra representada suya para que lo haga.

El CONTRATISTA se comprometerá a aceptar cualquier decisión que sea necesaria para la ejecución de los trabajos de construcción de la obra representada suya. En cualquier caso el CONTRATISTA, quien dirige las Obras se realicen de forma independiente, sin que incluya el personal que sus propios empleados y los servicios técnicos de los órdenes administrativas.

**Artículo 5.-** Artículo 5.- REVISIÓN DE PLANOS

La Entidad contratante se reserva el derecho de revisar los planos de la obra representada suya, y el CONTRATISTA deberá someter una copia de los planos a la Entidad contratante para su revisión y aprobación. El CONTRATISTA deberá someter los planos a la Entidad contratante dentro de los diez (10) días de recibida la copia de los planos del contratante.

**Artículo 6.-** Artículo 6.- REVISIÓN DE PLANOS

El CONTRATISTA se comprometerá a aceptar cualquier decisión que sea necesaria para la ejecución de los trabajos de construcción de la obra representada suya, y el CONTRATISTA deberá someter una copia de los planos a la Entidad contratante para su revisión y aprobación. El CONTRATISTA deberá someter los planos a la Entidad contratante dentro de los diez (10) días de recibida la copia de los planos del contratante. El CONTRATISTA se comprometerá a aceptar cualquier decisión que sea necesaria para la ejecución de los trabajos de construcción de la obra representada suya, y el CONTRATISTA deberá someter una copia de los planos a la Entidad contratante para su revisión y aprobación. El CONTRATISTA deberá someter los planos a la Entidad contratante dentro de los diez (10) días de recibida la copia de los planos del contratante.



ESTADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Gobierno, Gobernación y Obras del Estado

Secretaría de Planificación y Política Ejecutiva

Proyecto de Ley No. 111-14 de Julio del 2014, en su "Parte"

existen las justificaciones

**PÁR. 1. O:** EL CONTRATISTA deberá proporcionar a la entidad contratante un listado de personal que se empleará en el cumplimiento de las obligaciones de la obra, con identificación de cada uno de los trabajadores, nombre completo, número de identificación, cargo o responsabilidad, dirección y teléfono.

El personal que se emplee en el cumplimiento de las obligaciones de la obra, con excepción de los trabajadores que se empleen en labores de mantenimiento, reparación o limpieza, quedará impedido de ejercer cualquier otra actividad remunerada que implique el uso de fuerza de trabajo durante el periodo de vigencia de la obra.

Los trabajadores que se empleen en el cumplimiento de las obligaciones de la obra, con excepción de los trabajadores que se empleen en labores de mantenimiento, reparación o limpieza, quedará impedido de ejercer cualquier otra actividad remunerada que implique el uso de fuerza de trabajo durante el periodo de vigencia de la obra.

**ARTÍCULO 10.- PROTECCIÓN DEL BIENESTAR Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.**

EL CONTRATISTA tiene la obligación de garantizar el bienestar y la seguridad ocupacional de su personal que se emplee en el cumplimiento de las obligaciones de la obra, tanto en el lugar de trabajo como en el hogar. EL CONTRATISTA se compromete a proporcionar a su personal que se emplee en el cumplimiento de las obligaciones de la obra, con excepción de los trabajadores que se empleen en labores de mantenimiento, reparación o limpieza, el seguro de vida y de invalidez que establece la ley.

La seguridad del área de construcción es responsabilidad de EL CONTRATISTA.

El CONTRATISTA debe garantizar la seguridad de su personal que se emplee en el cumplimiento de las obligaciones de la obra, tanto en el lugar de trabajo como en el hogar. EL CONTRATISTA se compromete a proporcionar a su personal que se emplee en el cumplimiento de las obligaciones de la obra, con excepción de los trabajadores que se empleen en labores de mantenimiento, reparación o limpieza, el seguro de vida y de invalidez que establece la ley.





REPUBLICA DE COLOMBIA  
 MINISTERIO DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**ARTÍCULO 9. OBJETO DEL CONTRATO.**  
 EL CONTRATISTA se obliga a la realización, ejecución, montaje y disposición de la Obra, así como a la entrega de los equipos y mano de obra necesarios para la realización de la Obra.  
 Si en el desarrollo de la Obra se presentara algún error de disposición de la Obra, el CONTRATISTA, a requerimiento de [la Entidad contratante], deberá notificar dicho error a entera satisfacción de [la Entidad contratante].

**ARTÍCULO 10. FORMA DE PAGO.**  
 Para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, [la Entidad contratante] garantiza el pago de los honorarios y costos de ejecución de la Obra, de acuerdo con el valor de los trabajos realizados.

PA. [la Entidad contratante] garantiza el pago de los honorarios y costos de ejecución de la Obra, de acuerdo con el valor de los trabajos realizados.

**ARTÍCULO 11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.**  
 EL CONTRATISTA es responsable de los daños y perjuicios causados a las personas que intervengan en la ejecución de la Obra, así como de los riesgos y compromisos que se deriven de la ejecución de la Obra.

EL CONTRATISTA es responsable de los daños y perjuicios causados a las personas que intervengan en la ejecución de la Obra, así como de los riesgos y compromisos que se deriven de la ejecución de la Obra.









El presente Contrato se celebra en la ciudad de [Ciudad], a los [Día] de [Mes] del año [Año].

Entre [Nombre de la Empresa Contratante], inscrita en el Registro Mercantil de [País] con NIT [Número], y [Nombre del Contratista], con Cédula de Identificación [Número].

**ARTÍCULO 1. OBJETO DEL CONTRATO.**

El objeto del presente contrato es el suministro y mantenimiento de [Descripción de los servicios].

El Contratista se compromete a suministrar y mantener los servicios mencionados en el presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones de servicio que se detallan en el Anexo [Número] del presente contrato.

El presente contrato tendrá vigencia por un periodo de [Duración] meses, a contar desde la fecha de su suscripción.

La presente oferta ha sido elaborada en conformidad con el **Pliego de Condiciones** que forma parte integrante del presente contrato.

**ARTÍCULO 3. DURACIÓN.**

El presente contrato tendrá vigencia por un periodo de [Duración] meses, a contar desde la fecha de suscripción.

El presente contrato podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes, previa notificación escrita por escrito de la Empresa Contratante.

**ARTÍCULO 3. TERMINACIÓN.**

El presente contrato podrá ser terminado de oficio por la Empresa Contratante, en caso de incumplimiento de las obligaciones del Contratista, sin necesidad de previo aviso.

**ARTÍCULO 3. INCUMPLIMIENTO.**

En caso de incumplimiento de las obligaciones del Contratista, la Empresa Contratante podrá imponer sanciones de acuerdo con lo establecido en el presente contrato, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.





REPUBLICA DOMINICANA  
 Ministerio de Industrias, Comercio Exterior y Turismo  
 Dirección General de Inversión Extranjera  
 Oficina Ejecutiva de Inversión  
 Calle de la Policía No. 1005

**ARTÍCULO 4. ACUERDO DE COMPRAVENTA**

El presente documento constituye el acuerdo de compra-venta de los entipos de acciones y/o de valores convenidos entre **LAS PARTES** en virtud del cual se acuerda la transferencia de los derechos de propiedad de los mismos y sus documentos de respaldo, de conformidad con el Acta de Compraventa de los valores de las disposiciones de la Ley No. 17-94, que establece el régimen de la inversión extranjera, y sus modificaciones, las cuales serán plenamente vigentes.

**HECHO** en Santo Domingo, República Dominicana, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos para celebrar una de **LAS PARTES**, y el otro en \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de Santo Domingo, República Dominicana, a las \_\_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos, en el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año [por el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_].

Actuando en nombre y representación de [\_\_\_\_\_] (Por el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_)

Actuando en nombre y representación de [\_\_\_\_\_] (Por el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_)

(Lec)



# Presidencia de la República Dominicana

Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado • Adscrita al Poder Ejecutivo

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JUAN PABLO DUARTE”

## RESOLUCION DE ADJUDICACION

### **“CONSTRUCCION EDIFICIO ANEXO DEL HOSPITAL DR. DARIO CONTRERAS (BLOQUE QUIRURGICO Y AMPLIACION PEDIATRIA) PROVINCIA SANTO DOMINGO Comparación de Precios CP-017-2013**

Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, Señores Dra. Rosa Judith De Peña, Presidente, por designación del Ing. Miguel A. Pimentel Kareh, Director General de OISOE, Lic. Miguel Florentino Jiménez, Miembro, Ing. Amarilis Tavárez, Miembro, Lic. Frank R. Fermín Ramírez, Miembro y la Lic. Elianny Caba, Miembro, Lic. Celio Mercedes, Miembro, se han reunido en el Salón de Conferencias de la Dirección de Licitaciones, conformando el quórum reglamentario para sesionar, con el objeto de conocer el informe de Peritos relativo a la Comparación de Precios CP-017-2013, sobre la “CONSTRUCCION EDIFICIO ANEXO DEL HOSPITAL DR. DARIO CONTRERAS (BLOQUE QUIRÚRGICO Y AMPLIACIÓN PEDIATRÍA) PROVINCIA SANTO DOMINGO” a los fines de emitir su Dictamen sobre el asunto.

**VISTO:** El Reglamento No.543-12, que reglamenta la aplicación de la Ley No.340-06, modificada por la Ley 449-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

**CONSIDERANDO:** Que es atribución de este Comité de Compras y Contrataciones adjudicar las contrataciones que cumplan con el voto de la ley.

**CONSIDERANDO:** Que el monto tope del umbral actual para la Comparación de Precios es de RD\$57, 663,794.99, siendo posible adjudicar un monto de hasta un diez por ciento (10%) sobre el máximo del umbral que corresponda, si la menor oferta recibida supera el mismo, conforme dispone el Art. 100 del Reglamento 543-12, antes citado.

**CONSIDERANDO:** Que al momento de la apertura se presentaron tres (03) ofertas, las cuales se detallan a continuación:

OFERENTE	OFERTAS
1-CONSTRUCTORA LANGA,SRL	RD\$48,920,263.47
2- CV CONSTRUCCIONES & SERVICIOS, SRL	RD\$57,829,505.21
3-TECNHOSPITAL,SRL	RD\$47,968,495.36

**CONSIDERANDO:** Que se procedió a validar el cumplimiento de los requisitos y documentos requeridos en los términos de referencia, verificándose que:

**1-CONSTRUCTORA LANGA, S.R.L.**, adjuntó a su propuesta todos los documentos exigidos en los términos de referencia.

**2-CV CONSTRUCCIONES & SERVICIOS, S.R.L.**, adjuntó a su propuesta todos los documentos exigidos en los términos de referencia.



# Presidencia de la República Dominicana

Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado • Adscrita al Poder Ejecutivo

## "AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JUAN PABLO DUARTE" RESOLUCION DE ADJUDICACION

### "CONSTRUCCION EDIFICIO ANEXO DEL HOSPITAL DR. DARIO CONTRERAS (BLOQUE QUIRURGICO Y AMPLIACION PEDIATRIA) PROVINCIA SANTO DOMINGO"

#### Comparación de Precios CP-017-2013

3-TECNHOSPITAL, SRL adjunto a su propuesta todos los documentos exigidos en los términos de referencia.

**CONSIDERANDO:** Que concluida esta fase, se realizó el análisis de la propuesta económica de los proponentes, tomando en cuenta el presupuesto referencial preparado por OISOE, el cual asciende a RD\$57,438,173.53 a fines de poder ponderar la sostenibilidad de las ofertas a saber, conforme refiere el informe de perito.

1-CONSTRUCTORA LANGA, S.R.L, cuya oferta refleja un 14.8% por debajo del presupuesto referencial.

2-CV CONSTRUCCIONES & SERVICIOS, S.R.L, cuya oferta refleja un 0.6 % por encima del presupuesto referencial.

3-TECNHOSPITAL, SRL cuya oferta refleja un 16.48 % por debajo del presupuesto referencial.

**CONSIDERANDO:** Que en los términos de referencia se estableció que aquellas propuestas que estuvieran por debajo del 15% del presupuesto referencial podrían ser desestimadas, en el entendido de que aquellas que fueran menores al indicado porcentaje no se estiman sostenibles, ya que el presupuesto de referencia fue realizado con Precios de mercado y análisis de precios ajustados, en miras de lograr la ejecución de manera cabal y oportuna evitando realizar adicionales superiores al margen permitido por la legislación vigente.

**CONSIDERANDO:** Que de las ofertas recibidas, la que resulta ser más baja sostenible, dentro del rango porcentual aceptable por debajo del presupuesto referencial, es la presentada por **CONSTRUCTORA LANGA, S.R.L**, y la misma ha cumplido con todos los requisitos exigidos, conforme la evaluación de su propuesta, considerándose que posee capacidad y experiencia para realizar los trabajos con calidad y la veleridad necesaria, conforme indica el informe de peritos.

*Neg*  
*W*  
*BOA*  
*[Signature]*



# Presidencia de la República Dominicana

Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado • Adscrita al Poder Ejecutivo

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JUAN PABLO DUARTE”

## RESOLUCION DE ADJUDICACION

### **“CONSTRUCCION EDIFICIO ANEXO DEL HOSPITAL DR. DARIO CONTRERAS (BLOQUE QUIRURGICO Y AMPLIACION PEDIATRIA) PROVINCIA SANTO DOMINGO” Comparación de Precios CP-017-2013**

En virtud de lo anterior, se ha considerado que la oferta presentada por **CONSTRUCTORA LANGA, S.R.L.**, es la mejor oferta, por ser coherente y sostenible y haber cumplido todos los requerimientos.

Por tales motivos, este **Comité de Compras y Contrataciones** decide:

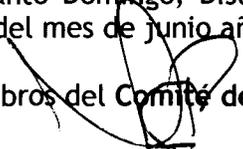
**PRIMERO:** **APROBAR** el procedimiento realizado en la Comparación de Precios CP-017-2013.

**SEGUNDO:** **RESOLUTA** adjudicar la “CONSTRUCCION EDIFICIO ANEXO DEL HOSPITAL DR. DARIO CONTRERAS (BLOQUE QUIRURGICO Y AMPLIACION PERIATRIA) PROVINCIA SANTO DOMINGO, a favor de la proponente “CONSTRUCTORA LANGA, S.R.L.”, por un monto de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON 47/100 (RD\$48,920,236.47)

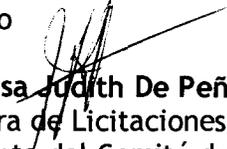
**TERCERO:** **DISPONER** que la Dirección de Licitaciones comunique los resultados a los participantes y cursar a la Consultoría Jurídica, vía la Dirección General, la presente Resolución, adjunta al expediente del proceso celebrado.

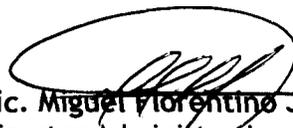
En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintiocho días (28) días del mes de junio año dos mil trece (2013).

Miembros del **Comité de Compras y Contrataciones:**

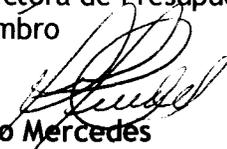
  
Lic. Frank R. Fermín Ramírez  
Consultor Jurídico  
Miembro

  
Lic. Elianny Caba  
Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública  
Miembro

  
Dra. Rosa Judith De Peña  
Directora de Licitaciones  
Presidenta del Comité de Compras Y Contrataciones  
Miembro

  
Lic. Miguel Florentino Jiménez  
Director Administrativo  
Miembro

  
Ing. Amariyls Tavares  
Directora de Presupuesto  
Miembro

  
Celio Mercedes  
Director Financiero  
Miembro



# *Presidencia de la República Dominicana*

Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado • Adscrita al Poder Ejecutivo

**CONTRATO-OB-OISOE-MP-047/2013**

De una parte, la **OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)**, Organismo Adscrito al Poder Ejecutivo, instituido mediante Decreto No. 590-87, de fecha 25 de noviembre de 1987, con su domicilio en la calle Dr. Báez, esquina Moisés García, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representado en el presente contrato mediante poder especial, por el **Ingeniero Miguel Antonio PIMENTEL KAREH**, dominicano, mayor de edad, Funcionario Público, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0087729-9, domiciliado y residente en esta ciudad, en su calidad de Director General, quien para los fines del presente Contrato, se denominará "**LA ENTIDAD CONTRATANTE**"

De la otra parte, la razón social **CONSTRUCTORA LANGA, S.R.L.**, constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, Registro Nacional de Contribuyente No. 1-01-17052-2, con su domicilio social ubicado en la Calle Alberto Larancuent #12, Ensanche Naco, Distrito Nacional, debidamente representada por el **Sr. Antonio LANGA FERREIRA**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-0101655-8, teléfono 809-683-3642, con su domicilio ubicado en el domicilio social de la compañía, quien en lo adelante se denominará "**EL CONTRATISTA**".

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**.

**POR CUANTO:** La Ley 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones en su Artículo 16 establece que dentro de los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones está la comparación de precios.

**POR CUANTO:** A que la comparación de precios, de conformidad a lo establecido en el ordinal 4To. del artículo 16 de la ley 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, y Servicios

Obras y Concesiones aplica para obras menores, la comparación de precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

**POR CUANTO:** Que el Artículo 28 de la Ley 340-06 aplica para obras menores establece que: "El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la garantía sean cumplidos. Se perfeccionará por la notificación de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor o por la firma de las partes del Contrato a intervenir".

**POR CUANTO:** Los interesados en retirar los términos de Referencia (TDR'S) debieron dirigirse a la Dirección de Licitaciones de esta Institución, en horario de 9:00 A.M a 4:00 P.M, de lunes a viernes, o bien, descargarlos de la pagina Web del Portal de la DGCP WWW.COMPRASDOMINICANAS.GOV.DO a excepción de la fecha límite del plazo,. Las ofertas se presentaran en un sobre lacrado, para la **"CONSTRUCCIÓN EDIFICIO ANEXO DEL HOSPITAL DR. DARIO CONTRERAS (BLOQUE QUIRÚRGICO Y AMPLIACIÓN PEDIATRÍA), PROVINCIA SANTO DOMINGO"**.

**POR CUANTO:** Se recibieron las propuestas en sobres sellados, en las Oficinas de la Dirección de Licitaciones de esta Institución, el **diecinueve (19) del mes de junio del 2013**, en horario de 9:00 A.M hasta las 10:30 A.M, para la **"CONSTRUCCIÓN EDIFICIO ANEXO DEL HOSPITAL DR. DARIO CONTRERAS (BLOQUE QUIRÚRGICO Y AMPLIACIÓN PEDIATRÍA), PROVINCIA SANTO DOMINGO"**.

**POR CUANTO:** Finalizado el plazo de **recepción de propuestas** se procederá a la **apertura de los sobres**, el día **diecinueve (19) del mes de junio del 2013**, a las 11:00 A.M., no se aceptó ningún sobre después del día y hora fijada.

**POR CUANTO:** Que después de un minucioso estudio de todas las ofertas presentadas, la **ENTIDAD CONTRATANTE**, en fecha veintitrés (23) de enero del 2013, por acto administrativo de

Adjudicación Número CPS-017-2013, adjudicó a la empresa **CONSTRUCTORA LANGA, S.R.L.**, la obra que consiste en la: **"CONSTRUCCIÓN EDIFICIO ANEXO DEL HOSPITAL DR. DARIO CONTRERAS (BLOQUE QUIRÚRGICO Y AMPLIACIÓN PEDIATRÍA), PROVINCIA SANTO DOMINGO"**, por un monto de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (RD\$48,920,263.47)**.

**POR CUANTO:** Que en fecha tres (07) del mes de julio del 2013, EL CONTRATISTA constituyó una garantía mediante presentación de fianza de fiel cumplimiento No. 183512, con la compañía General de Seguros, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 30 de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y el artículo 108 del Reglamento No. 490-07.

**POR LO TANTO:** y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato; **LAS PARTES** han convenido lo siguiente:

**ARTÍCULO 1.- DEFINICIONES:** Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación:

**Certificado de recepción definitiva:** El o los certificados expedidos por el supervisor a EL CONTRATISTA al final del o de los períodos de garantía, en el que se declare que EL CONTRATISTA ha cumplido sus obligaciones contractuales.

**Contratista:** Nombre de la persona natural, jurídica o consorcio, que ejecutará el objeto del Contrato.

**Contrato:** El acuerdo firmado y celebrado entre las partes, para la ejecución de las obras, incluidos todos los anexos del mismo, así como todos los documentos incorporados mediante referencia en los mismos.

**Coordinador:** Persona designada como tal por la ENTIDAD CONTRATANTE para realizar las funciones de coordinación de todas las actividades relacionadas con la obra y que tengan ingerencia en la ejecución del Contrato.

**Desglose de precios unitarios:** La lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el presupuesto detallado.

**Emplazamiento:** Los terrenos proporcionados por la ENTIDAD CONTRATANTE donde deben ejecutarse las obras, y otros lugares que, citados en el Contrato, formen parte del emplazamiento.

**Entidad Contratante:** La persona jurídica, que celebre el Contrato o en cuyo nombre se celebre el Contrato con EL CONTRATISTA.

**Instalación:** La maquinaria, aparatos, componentes y toda clase de objetos que con arreglo al Contrato deban aportarse para su incorporación a la obra.

**Lista de precios:** La lista completa de precios, incluido el desglose del precio global, que EL CONTRATISTA presenta con su oferta, modificada en caso necesario, y que forma parte del Contrato de precio unitario.

**Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.

**Obras:** Las obras que deban realizarse, con carácter temporal o permanente, con arreglo al Contrato.

**Período de garantía:** El período estipulado en el Contrato inmediatamente posterior a la fecha de aprobación provisional, durante el cual EL CONTRATISTA se obliga a cumplir el Contrato y a subsanar defectos o averías de acuerdo con las indicaciones del supervisor.

**Planos detallados:** Los planos proporcionados por EL CONTRATISTA de acuerdo a la solicitud de la ENTIDAD CONTRATANTE, y aprobados por la Supervisión para la ejecución de las obras.

**Plazos:** Los plazos del Contrato que empezarán a contar a partir del día siguiente a la fecha del acto, hecho o acontecimiento que sirva de punto de inicio de dichos plazos. Si el último día del plazo coincidiera con un día festivo, el



plazo expirará al final del día laborable siguiente al último día de plazo.

**Presupuesto detallado:** El documento que contenga un desglose detallado de las obras que deban efectuarse en un Contrato de precio unitario, especificando una cantidad para cada partida y el precio unitario correspondiente.

**Representante del supervisor:** Cualquier persona física o jurídica designada como tal con arreglo al Contrato por el supervisor, y con poderes para representar al supervisor en el cumplimiento de las funciones que le son propias y en el ejercicio de las facultades o derechos que le hayan sido atribuidos. En consecuencia, cuando las funciones y facultades del supervisor se hayan delegado en su representante, toda referencia que se haga al primero se entenderá hecha al segundo.

**Sub-Contratista:** Persona natural o jurídica, o asociación de estas, la cual celebra Contrato directamente con EL CONTRATISTA, para el suministro de bienes y/o servicios para la ejecución de la obra.

**Supervisor:** Persona natural o jurídica de Derecho Público, competente, designada por la ENTIDAD CONTRATANTE, responsable de dirigir o supervisar la ejecución de acuerdo con el diseño, planos, presupuesto y especificaciones técnicas y de construcción del Contrato de obras y los términos de referencia que se anexan al mismo, y en quien la ENTIDAD CONTRATANTE puede delegar derechos y/o poderes con arreglo al Contrato.

**Términos de Referencia:** Condiciones exigidas por la ENTIDAD CONTRATANTE para la realización de las obras.

**Caso Fortuito:** significa aquel acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

**ARTÍCULO 2.- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:** Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible

del presente Contrato, y EL CONTRATISTA CESIONARIO reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo:

- El Contrato propiamente dicho
- Especificaciones Técnicas y de Construcción
- Presupuesto
- Cronograma de Ejecución de obras
- Garantías

**ARTÍCULO 3.- OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA CESIONARIO se compromete a ejecutar con todas las garantías de hecho y de derecho, de acuerdo con los planos, presupuesto y especificaciones técnicas, términos de referencia y los demás anexos que forman parte integral del presente Contrato, La Obra que se describe a continuación:

**"CONSTRUCCIÓN EDIFICIO ANEXO DEL HOSPITAL DR. DARIO CONTRERAS (BLOQUE QUIRÚRGICO Y AMPLIACIÓN PEDIATRÍA), PROVINCIA SANTO DOMINGO"**

EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar los trabajos contratados de conformidad con la programación general acordada y establecida previamente entre LAS PARTES (Cronograma de Ejecución de Obra), la cual forma parte integral y vinculante del presente Contrato.

**ARTÍCULO 4.- MONTO DEL CONTRATO.** LAS PARTES convienen que el monto a pagar por la obra objeto de este Contrato, asciende a un monto total de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (RD\$48,920,263.47)**.

En el presupuesto que figura como anexo a este Contrato, se presentan las partidas, sub-partidas y el costo general de la obra.

**ARTÍCULO 5.- FORMA DE PAGO.** Los pagos se harán de la siguiente manera:

- Un primer pago o Anticipo equivalente al veinte por cientos (20%) del Valor total de Las Obras Contratadas, cuya suma asciende al valor **NUEVE MILLONES SETECIENTOS**

**OCHENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (RD\$9,784,052.69)**. Este pago se hará en un plazo no mayor de sesenta (60) días a partir de la firma de El Contrato y contra presentación de La Garantía señalada en el Artículo 18 de este Contrato. EL CONTRATISTA utilizará El Anticipo únicamente para operaciones relacionadas con la ejecución de La Obra antes indicada, no pudiendo darle otro uso y aplicación a la aquí convenida.

- La suma restante será pagada en pagos parciales a EL CONTRATISTA, mediante cubicaciones periódicas por obra realizada y certificadas por la Supervisión. Estos pagos se harán en un período no mayor de treinta (30) días a partir de la fecha de la cubicación certificada por El Supervisor.
- De acuerdo con las características de la obra a licitar o razones de comprobada conveniencia administrativa, la entidad contratante podrá autorizar anticipos financieros al contratista de hasta el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato.
- Podrán cubicarse obras adicionales elaboradas como Órdenes de Cambio, y serán pagadas en la medida en que sean ejecutadas, previo acuerdo de precios entre LAS PARTES. Estas obras adicionales serán regidas por las condiciones de este Contrato a menos que sea acordado de manera diferente entre las partes.

**ARTÍCULO 6.- TIEMPO DE EJECUCIÓN.-** EL CONTRATISTA se obliga a comenzar los trabajos objeto del presente Contrato, a más tardar diez (10) días después de haber recibido el avance o anticipo mencionado en el Artículo 5, y deberá entregarlos totalmente terminada y a satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE en un plazo no mayor de seis (6) meses, estipulado en la presentación de oferta, que forma parte integral del presente acto.

EL CONTRATISTA CESIONARIO deberá entregar un Cronograma detallado de trabajo en el que se especifique la Ruta Crítica

de Ejecución de la obra, y de acuerdo al tiempo de ejecución establecido.

**ARTÍCULO 7.- COMPENSACIÓN POR DEMORA.** Si EL CONTRATISTA CESIONARIO no entregara la obra en el plazo convenido en el Artículo 6 de este Contrato, salvo caso de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, EL CONTRATISTA CESIONARIO adeudará a la ENTIDAD CONTRATANTE, una compensación correspondiente al equivalente al veinticinco (25%) de la suma recibida por concepto avance.

Esta compensación se aplicará por cada día de atraso en la entrega de la obra, y serán descontadas del pago final y/o de las garantías constituidas en efecto o de las sumas acreditadas a EL CONTRATISTA.

El pago por concepto de demora, no es aplicable a los daños y perjuicios que puedan ser generados y no exonerará a EL CONTRATISTA CESIONARIO de su obligación de terminar la obra, ni de ninguna de sus demás obligaciones ni responsabilidades emanadas de este Contrato. A este efecto EL CONTRATISTA CESIONARIO declara que queda constituido en mora por el sólo vencimiento del plazo señalado, sin necesidad de requerimiento alguno de acuerdo a la ley.

**ARTÍCULO 8.- FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO.** Ni la ENTIDAD CONTRATANTE ni EL CONTRATISTA CESIONARIO serán responsables de cualquier incumplimiento de El Contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Para los efectos del presente Contrato, Fuerza Mayor significa cualquier evento o situación que escapen al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito especificadas anteriormente no incluyen:

1. Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte.
2. Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.
3. Insuficiencia de recursos o fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este Contrato.

La falla de una parte involucrada en el presente Contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

Si por una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, EL CONTRATISTA CESIONARIO no concluye sus labores en el plazo establecido, la ENTIDAD CONTRATANTE extenderá el Contrato por un tiempo igual al período en el cual EL CONTRATISTA no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa.

EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago o los pagos establecidos en el presente contrato durante el período de incumplimiento como resultado de una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Igualmente tendrá derecho al reembolso de cualquier gasto adicional directamente relacionado con las obligaciones resultantes del contrato en el que incurra durante el período de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Si EL CONTRATISTA dejara de presentar tal reclamación o de dar el aviso requerido dentro del período especificado, se considerará como que ha renunciado a su derecho en relación a la ocurrencia de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

**ARTÍCULO 9.- DECLARACION CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA CESIONARIO reconoce y declara que se acoge a los términos y

condiciones estipuladas en el presente contrato, así como las regulaciones contendidas en la ley No. 340-06 sobre Compras y contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley 449-06, de fecha 18 de Agosto del 2007.

**ARTÍCULO 10.- SUPERVISIÓN.** La Supervisión representará a la ENTIDAD CONTRATANTE y será intermediaria entre éste y EL CONTRATISTA, y por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del presente Contrato.

EL CONTRATISTA permitirá que la ENTIDAD CONTRATANTE o su representante, inspeccionen en cualquier momento la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato.

**ARTÍCULO 11.- NO RELACIÓN LABORAL.** LAS PARTES aceptan y reconocen que el presente Contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el Código de Trabajo de la República Dominicana. EL CONTRATISTA acuerda, por este medio, liberar a la ENTIDAD CONTRATANTE de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, los subcontratistas, sus empleados y/o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente Contrato.

**ARTÍCULO 12.- DOCUMENTOS QUE DEBE APORTAR EL CONTRATISTA.** En un plazo de quince (15) días después de constituirse la Garantía de Fiel Cumplimiento que dispone el Artículo 20 del presente contrato, EL CONTRATISTA CESIONARIO suministrará a la ENTIDAD CONTRATANTE y al Supervisor, un ejemplar en copia dura y otro electrónico de los planos elaborados para la ejecución de El Contrato, así como las especificaciones técnicas definitivas, presupuesto y otros documentos de El Contrato. En el momento de expedirse el certificado de garantía, o en el momento de la recepción definitiva, EL CONTRATISTA CESIONARIO suministrará a la ENTIDAD CONTRATANTE y al Supervisor todos los planos, en copia dura y electrónica, como construido (As Built) y cualquier otro documento requerido por la ENTIDAD CONTRATANTE y El Supervisor.



**ARTÍCULO 13.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.**

EL CONTRATISTA ejecutará y concluirá las obras y subsanará cualquier deficiencia de las mismas identificadas por la ENTIDAD CONTRATANTE con el cuidado y la diligencia debidos y en riguroso cumplimiento de las disposiciones del Contrato.

EL CONTRATISTA se atenderá a las órdenes administrativas impartidas por El Supervisor. Cuando EL CONTRATISTA considere que las exigencias de una orden administrativa sobrepasan El Contrato, deberá notificarlo a El Supervisor en un plazo de treinta (30) días a partir del recibo de la orden administrativa. La ejecución de la orden administrativa no se suspenderá como consecuencia de dicha notificación.

EL CONTRATISTA respetará y cumplirá toda la legislación y normativa vigente en el Estado Dominicano. Todas y cada una de las autorizaciones que sean requeridas por las leyes o regulaciones vigentes, o por las autoridades gubernamentales, o cualquiera otra institución privada o pública, para la realización de los trabajos de construcción y ejecución de El Proyecto, cuya obtención sea usualmente responsabilidad de un contratista general, deberán ser obtenidas por EL CONTRATISTA.

**ARTÍCULO 14.- DIRECCIÓN DE LAS OBRAS.-** EL CONTRATISTA dirigirá personalmente las Obras o nombrará a un representante suyo para que lo haga.

El representante de EL CONTRATISTA tendrá plena autoridad para adoptar cualquier decisión que sea necesaria para la ejecución de las Obras, para recibir y llevar a cabo órdenes administrativas. En cualquier caso, será responsabilidad de EL CONTRATISTA cuidar de que las Obras se realicen de forma satisfactoria y según el proyecto aprobado, incluido el garantizar que sus propios empleados y los subcontratistas observen las especificaciones técnicas y las órdenes administrativas.

**ARTÍCULO 15.- APROBACIÓN DEL PERSONAL.** La aceptación de la Oferta por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE se considera como acuerdo con el personal propuesto. Con relación a cualquier otro personal de EL CONTRATISTA deberá someter una copia del curriculum vitae de cada persona incluida, a la

ENTIDAD CONTRATANTE, para su revisión y aprobación. Si la ENTIDAD CONTRATANTE no lo objeta dentro de los primeros diez (10) días de recibida la copia, se entiende que el personal en cuestión ha sido aprobado.

**ARTÍCULO 16.- REMOCIÓN O REEMPLAZO DE PERSONAL.** EL CONTRATISTA no podrá realizar cambios de personal sin previa autorización de la ENTIDAD CONTRATANTE, la cual no será negada sin motivo justificado. En caso de que por razones ajenas a la voluntad de EL CONTRATISTA sea necesario el reemplazo de cualquier personal, EL CONTRATISTA se compromete a reemplazarlo por una persona con semejantes aptitudes y experiencia. La ENTIDAD CONTRATANTE se reserva el derecho de objetar cualquier personal, en cualquier momento, siempre y cuando existan causas justificadas para hacerlo.

**PÁRRAFO:** EL CONTRATISTA deberá entregar al Coordinador de la ENTIDAD CONTRATANTE un listado con cada una de las personas que trabajarán en el período de construcción acordado. Este personal deberá estar debidamente identificado como empleado de EL CONTRATISTA, y dicha identificación deberá considerar los siguientes datos personales:

- Nombre completo
- Cédula de Identidad
- Cargo ó responsabilidad
- Dirección.
- Teléfono.

Las personas que cuenten con antecedentes negativos (penales), quedarán impedidos de ingresar a La Obra, por razones de seguridad.

**ARTÍCULO 17.- PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.** EL CONTRATISTA tomará las medidas necesarias para proteger al medio ambiente, tanto en el lugar de las obras como fuera de éste, así como para limitar perjuicios y molestias a personas y propiedades resultantes de contaminación, ruido y otros derivados de sus operaciones. EL CONTRATISTA se asegurará de que las emisiones de aire, descargas superficiales y efluentes al terreno durante el

período del Contrato estén de acuerdo con los valores permitidos por la ley.

La seguridad del área de La Obra durante el período de construcción es responsabilidad de EL CONTRATISTA.

Es responsabilidad de EL CONTRATISTA asegurarse que se tomen todas las precauciones en materia relacionadas con el público y la seguridad de la construcción, así como obedecer todas las regulaciones establecidas por la ENTIDAD CONTRATANTE.

Es obligación aplicar e implementar las siguientes medidas precautorias, durante la permanencia en la obra y/o ejecución de trabajos:

- Uso de casco de seguridad
- Uso de arnés y/o cinturón de seguridad, para trabajos en altura.
- Para trabajos de soldadura considerar siempre un extintor junto al lugar de trabajo y lentes de protección.
- Uso de zapatos de seguridad y guantes protectores.
- Uso de andamios seguros
- Botiquín de primeros auxilios por cada equipo de trabajo.

Todas las personas involucradas con el proyecto y los trabajos, deberán cumplir completamente con todas las regulaciones de seguridad ocupacional, para lo cual la ENTIDAD CONTRATANTE cooperará en lo concerniente a autoridades que exigen estas regulaciones. No se permitirán menores en los lugares de trabajo en ningún momento.

El Supervisor de la ENTIDAD CONTRATANTE podrá expulsar de La Obra a cualquier trabajador que no cumpla con las normas de seguridad antes descritas.

EL CONTRATISTA cumplirá en todos los casos con lo dispuesto en los Planes de Manejo Ambiental, Salud y Seguridad Ocupacional, y Respuesta a Emergencias para Construcción.

**ARTÍCULO 18.- GARANTÍA DE ANTICIPO.** Antes de recibir el primer pago de avance inicial o anticipo, EL CONTRATISTA deberá proporcionar una garantía del mismo, constituyendo una Póliza de seguro de fidelidad a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE por un valor equivalente al monto del avance inicial.

La presente garantía se reducirá automáticamente y en la misma proporción en que el anticipo se impute a los abonos, y permanecerá en vigor desde la fecha de pago del anticipo de conformidad con el Contrato hasta que la ENTIDAD CONTRATANTE haya recibido del Contratista el reembolso total de ese monto.

**ARTÍCULO 19.- COMPROMISO DE FIEL EJECUCIÓN DE CONTRATO.** EL CONTRATISTA asumirá la responsabilidad total por el fiel y debido trazado y disposición de la obra y por la provisión de todos los instrumentos necesarios, equipos y mano de obra necesarios para tales fines.

Si en cualquier momento o en el curso de la realización de la obra surgiera o se presentara algún error de disposición, dimensiones o alineación de alguna parte de la obra, EL CONTRATISTA, a requerimiento de la ENTIDAD CONTRATANTE o la Supervisión, deberá, a su propio costo, rectificar dicho error a entera satisfacción.

**ARTÍCULO 20.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** Para garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato EL CONTRATISTA hará formal entrega de una póliza de seguros a favor de la ENTIDAD CONTRATANTE en cumplimiento a lo establecido en los artículos 111 al 126 del Reglamento No. 543-12 de aplicación de la ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, deberá depositar una garantía.

**PARRAFO I.** Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a la ENTIDAD CONTRATANTE en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la realización de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.



**ARTÍCULO 21.- GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.** Al finalizar los trabajos, EL CONTRATISTA deberá presentar una garantía de las obras ejecutadas por él a satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, (Garantía de Vicios Ocultos), por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del costo total a que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir La Obra. Esta garantía deberá ser por un (1) año, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir La Obra. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros con su correspondiente fianza, a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE.

Esto en adición a lo establecido en los artículo 1792 y siguientes del Código Civil Dominicano.

EL CONTRATISTA también será responsable por los daños que ocasione a las obras existentes en el terreno desde el momento de su toma de posesión y que no haya sido advertido por la ENTIDAD CONTRATANTE hasta el momento de recibir la obra terminada.

**ARTÍCULO 22.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** La ENTIDAD CONTRATANTE se compromete a liberar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato cuando EL CONTRATISTA presente los siguientes documentos:

- Garantía de Vicios Ocultos o de la Calidad de las Obras
- Certificado de Descargo de la Secretaría de Estado de Trabajo
- Pago de Liquidación de todos los compromisos de la Seguridad Social
- Certificación de estar al día con el pago del impuesto Sobre La Renta
- Comprobante de pagos de las tasas del (CODIA)

**ARTÍCULO 23.- IMPUESTOS.** EL CONTRATISTA no estará exento de ningún pago de impuestos en virtud del presente Contrato y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

**ARTÍCULO 24.- EQUILIBRIO ECONÓMICO.** Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen variaciones en los costos o en los gastos a incurrir por EL CONTRATISTA para la ejecución de la obra, los pagos y los gastos reembolsables pagables a EL CONTRATISTA en virtud de este Contrato, variarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional u otros factores que las ocasionen.

**ARTÍCULO 25.- SUB-CONTRATACIONES.** EL CONTRATISTA no podrá ceder el Contrato o cualquier parte del mismo, ni ningún beneficio o participación en el mismo o emergente del mismo sin el previo consentimiento por escrito de la ENTIDAD CONTRATANTE.

El otorgamiento de subcontratos con el previo consentimiento escrito de la ENTIDAD CONTRATANTE, no eximirá a EL CONTRATISTA de ninguna responsabilidad y obligación estipulada en El Contrato.

De igual manera, queda entendido que EL CONTRATISTA será también responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos del subcontratista o de sus agentes, empleados o trabajadores.

**ARTÍCULO 26.- RESCISIÓN.** La ENTIDAD CONTRATANTE se reserva el derecho de dar por terminado este Contrato en caso de que EL CONTRATISTA diera muestras fehacientes de incumplimiento de sus obligaciones.

La ENTIDAD CONTRATANTE podrá rescindir, sin responsabilidad ninguna, el presente Contrato, así como ejecutar la Fianza de Fiel Cumplimiento de Contrato, si EL CONTRATISTA fuese a la quiebra, o si se extendiese contra él una orden de administración judicial, o si se presentase una petición de declaración en quiebra, o si hiciese algún convenio con sus acreedores o una cesión a favor de ellos, o si recayese un mandamiento judicial sobre sus bienes, o si la Supervisión

certificase por escrito a la ENTIDAD CONTRATANTE que en su opinión EL CONTRATISTA:

- Ha abandonado las Obras, o
- Ha dejado sin debida aprobación justificada, de iniciar la obra o ha suspendido el progreso de la misma durante treinta (30) días, no obstante habersele requerido proseguir por escrito, o
- No está ejecutando la obra de acuerdo con el Contrato o está constantemente incumpliendo las obligaciones contractuales y las órdenes emitidas por La Supervisión, o
- Ha subcontratado alguna parte del Contrato sin autorización de la **ENTIDAD CONTRATANTE**.
- Si **EL CONTRATISTA** cede la totalidad de sus activos en beneficio de sus acreedores;
- Si se le asigna un administrador judicial a **EL CONTRATISTA** a causa de su insolvencia.
- Que un tribunal pronuncie la rescisión del Contrato.

De igual modo, podrá procederse en caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Contrato, que a juicio de la ENTIDAD CONTRATANTE sean violadas por EL CONTRATISTA.

En tal caso, la ENTIDAD CONTRATANTE, unilateralmente y sin responsabilidad para ella, podrá rescindir este Contrato y procederá a evaluar los daños y perjuicios a fin de, por todos los medios, exigir a EL CONTRATISTA ser resarcido por dichos perjuicios.

**ARTÍCULO 27.- NULIDADES DEL CONTRATO.** La violación del régimen de prohibiciones establecido en el artículo 14 de la ley 340-06 originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer la ENTIDAD CONTRATANTE.

La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones del Reglamento No. 543-12 de aplicación de la ley sobre Compra y Contratación de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones No. 490-07 y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

**ARTÍCULO 28.- RECEPCIÓN PROVISIONAL.** La ENTIDAD CONTRATANTE tomará posesión de las obras cuando éstas hayan superado las pruebas de terminación y se haya expedido o se considere expedido un certificado de recepción provisional.

Tras la recepción provisional de las obras, EL CONTRATISTA desmantelará y retirará las estructuras provisionales así como los materiales que ya no se utilicen para la ejecución del Contrato. Asimismo, retirará todos los desechos u obstáculos, y restablecerá toda modificación en el estado del emplazamiento en la forma exigida por el Contrato.

**ARTÍCULO 29.- CUBICACIÓN DE CIERRE.** EL CONTRATISTA producirá una cubicación final o de cierre, en los casos anticipados previstos en este Contrato, o al finalizar la obra, en la que consten todos los montos que se le adeuden en virtud de El Contrato. La Supervisión deberá validar la cubicación final dentro de treinta (30) días de recibida, si ésta fuera correcta y estuviera completa. En caso contrario, se le solicitará a EL CONTRATISTA que realice toda corrección o agregados necesarios. Si luego de presentarse esta nueva cubicación final, no fuese satisfactoria, la ENTIDAD CONTRATANTE deberá determinar el monto a pagar a EL CONTRATISTA.

**ARTÍCULO 30.- RECEPCIÓN DEFINITIVA.** Al expirar el período de garantía, cuando todos los defectos o deterioros hayan sido subsanados, el Supervisor extenderá a EL CONTRATISTA un certificado de recepción definitiva y remitirá una copia del mismo a la ENTIDAD CONTRATANTE con indicación de la fecha en que EL CONTRATISTA haya cumplido sus obligaciones contractuales a satisfacción del Supervisor. El Supervisor entregará el certificado de recepción definitiva a más tardar treinta (30) días, después de que expire el período arriba mencionado, o, después de dicho período, tan pronto como se haya terminado a satisfacción del Supervisor toda obra ordenada.

Las obras no se considerarán concluidas hasta que un certificado de recepción definitiva haya sido firmado por el Supervisor y enviado a la ENTIDAD CONTRATANTE, con una copia para EL CONTRATISTA.

**ARTÍCULO 31.- MODIFICACIONES A EL CONTRATO.** Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato

deberá hacerse por acuerdo mutuo entre LAS PARTES, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por la ENTIDAD CONTRATANTE.

**ARTÍCULO 32.- ARREGLO DE CONFLICTOS.** LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

**ARTÍCULO 33.- TRIBUNAL COMPETENTE PARA EL CONOCIMIENTO DE CUALQUIER CONTROVERSIA RELATIVA AL CONTRATO.** Para todo lo no previsto en este Contrato se aplicarán preferentemente las normas del derecho administrativo y supletoriamente el derecho Común. Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido a la Jurisdicción Administrativa.

La validez del presente contrato estará supeditada a la emisión del poder especial que debe otorgar el Presidente de la República.

**ARTÍCULO 34.- INTERPRETACION DEL CONTRATO.** El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

**ARTÍCULO 35.- IDIOMA OFICIAL.** El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente documento.

**ARTÍCULO 36.- TITULOS.** Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado de este Contrato.

**ARTÍCULO 37.- LEGISLACIÓN APLICABLE.** EL CONTRATISTA realizará sus servicios de conformidad con las leyes nacionales y tomará todas las medidas necesarias para asegurar que su personal técnico cumpla con las leyes vigentes en la República Dominicana.

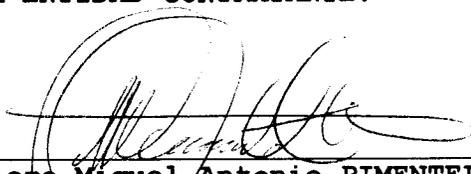
**ARTÍCULO 38.- ELECCION DE DOMICILIO.** Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, LAS PARTES eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de

correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

**ARTÍCULO 39.- ACUERDO INTEGRAL.** El presente Contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre LAS PARTES; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

**HECHO Y FIRMADO** en Tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una de LAS PARTES, y el otro para los fines correspondientes, en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de julio del año dos mil trece (2013).

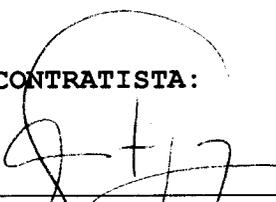
**POR LA ENTIDAD CONTRATANTE:**



Ingeniero Miguel Antonio PIMENTEL KAREH,  
Director General de la Oficina de  
Ingenieros Supervisores de Obras del Estado



**POR EL CONTRATISTA:**



CONSTRUCTORA LANGA, S.R.L  
Representada por el  
Sr. Antonio LANGA FERREIRA



YO, Gertrudys A. Leyva Carbonell, Abogado Notario Público de los del numero para el Distrito Nacional, con matrícula No. \_\_\_\_\_ **CERTIFICO Y DOY FE:** Que por ante mi comparecieron libre y voluntariamente por los señores **Miguel Antonio PIMENTEL KAREH**, y el **Sr. Antonio LANGA FERREIRA**, de generales que constan, quienes me declararon bajo la fe del juramento que esas son las firmas que acostumbran usar en todos sus actos, razón por la cual puede otorgársele plena fe. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de julio del año dos mil trece (2013).

  
Notario

